

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE DERECHO
MÁSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

“LA RELACIÓN ENTRE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO”

Autora:

LUIZA SIMÕES COZER

Directora:

Dra. D.^a Angela Figueruelo Burrieza

En el marco del Máster en

“Estudios Interdisciplinarios de Género”

Salamanca, 2009



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

FACULTAD DE DERECHO

“LA RELACIÓN ENTRE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO”

TRABAJO FIN DE MÁSTER QUE PRESENTA LUIZA SIMÕES COZER,
BAJO LA DIRECCIÓN DE LA DOCTORA DOÑA ÁNGELA FIGUERUELO,
EN EL MARCO DEL P.O.P EN “ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE
IGUALDAD. MÁSTER EN
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO”.
SALAMANCA, 2009.

A Gustavo, que siempre ha estado a mi lado, compartiendo nuestros más importantes momentos; dedicándome su amor, incentivo, apoyo incondicional y, también, por su interés y sensibilización por la causa feminista.

A mi madre y a mi padre, por el apoyo, amor, cariño, por todos los valores y educación que me han enseñado y porque siempre creyeron en mí.

LA RELACIÓN ENTRE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

“Él sale a cazar, ella se queda charlando y cuidando el fuego. Desde ese instante primordial, parecería que los papeles del drama quedan repartidos para toda la eternidad. Seguirían decenas de miles de años de encuentros difíciles, de desamor preprogramado, de sensualidad apenas mordisqueada, de lances vampíricos, de santificada ignominia.

Por eso detengámonos, elevemos una plegaria muda a los pájaros rojinegros de ojos siempre abiertos que conocen los engranajes de la leyenda y ahora están haciendo moverse el sol, apoyemos ambas manos sobre el fulcro de mediodía: ¿y si en el momento siguiente él vuelve, deja caer las armas, ofrece un buche de licor, conversan, se retiran para amarse larga y parsimoniosamente, y salen luego juntos a recoger hojas y frutos?”.

JORGE RIECHMANN

SUMARIO

Abreviaturas.	07
Introducción.	08

CAPÍTULO I

I. Consideraciones sobre el cambio climático.....	14
I.1. Definición.....	14
I.2. Causas del cambio climático y el efecto invernadero.....	15
I.3. Marco y Documentos Internacionales sobre el cambio climático.....	25
I.3.a. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.....	25
I.3.b. Cumbre de Río (Eco-92).....	26
I.3.c. Protocolo de Kyoto	27
I.4. Crisis climática y vulnerabilidad	29

CAPÍTULO II

II. Cuestiones de género e igualdad.....	39
II.1. Género y breves consideraciones históricas.....	40
II.2. Lo que es género.....	49
II.3. Igualdad de género.....	51
II.3.a Principio de la Igualdad de género.....	52
II.3.b. Desigualdades de género.....	56
II.4. Enfoque de género.....	59
II.5. Transversalidad de género.....	62

CAPÍTULO III

III. Género y cambio climático: relacionando los vínculos existentes.....	67
III.1. Género, pobreza y cambio climático	68
III.2. Género, educación y cambio climático	75
III.3. Género, empoderamiento y cambio climático	77
III.4. Género, salud y cambio climático	81
III.5. Género y medio ambiente sostenible	84

III.6. Género, desarrollo y medio ambiente	87
A MODO DE CONCLUSIÓN GENERAL.	91
BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.	96

ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados
CFCs	Clorofluorcarbonos
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación
GWP	Potencial de calentamiento global
GHG	Gases de efecto invernadero
HCFCs	Hidrofluorcarbonos
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el clima
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de desarrollo del Milenio
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

INTRODUCCIÓN

Actualmente los efectos del cambio climático son reconocidos en todo el mundo y son muy pocos los que no creen en la existencia de este fenómeno y de su aceleramiento relacionado con el vínculo a las actividades antropogénicas.

Las mujeres y los hombres de diferentes capas sociales y de diversos países se manifiestan frente a este fenómeno porque ya están siendo afectados; la frecuencia e intensidad del fenómeno climático como consecuencia del cambio del clima está aumentando de manera considerable.

Se incrementa cada vez más la convicción de que los efectos del cambio climático son una amenaza seria para el desarrollo humano sustentable, pues tienen impacto en diversos sectores, como en la agricultura, la salud humana, la energía, la economía, la seguridad alimentaria, etc.

Es importante tener en cuenta que el cambio climático tiene actualmente y aún tendrá mayores efectos e impactos diferenciados en los distintos grupos sociales, como género, edad, nivel económico y etnia. Por lo tanto, podremos afirmar que el cambio climático puede hacer que aumente la desigualdad en el mundo si no tenemos en cuenta sus orígenes y sus efectos.

Frente a esta situación es fundamental garantizar una mayor participación de toda la sociedad, o sea, mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños y ancianos, que debe ser la que conforma tanto los países desarrollados como los países en vías de desarrollo. Pues se trata de un tema trascendental para las actuales y futuras generaciones.

Para que podamos enfrentar y dar respuesta al problema del cambio climático de una manera real y eficiente, debemos considerar que es imprescindible la

representación equilibrada en la toma de decisiones e intento de solución de problemas en todos los niveles ya sea local, regional, nacional o internacional.

El objetivo de la presente investigación es enseñar los actuales avances conceptuales y metodológicos sobre las relaciones de género en el contexto del cambio climático, para proporcionar el entendimiento de la problemática socio-ambiental abordada desde una mirada más integral introducida por la perspectiva de género. Además, este trabajo fin de máster está inserto en el marco del “Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género”, una vez que aborda el tema de las relaciones de género desde un enfoque transversal e interdisciplinar que son jurídico y análisis social.

Por ello señalamos que el presente estudio es de fundamental relevancia una vez que aborda un tema tan actual como es la relación entre género y cambio climático. Así buscamos contestar a la siguiente pregunta: ¿Mujeres y hombres están afectados por el cambio climático de la misma manera?

Para responder a esta cuestión, hemos investigado utilizando el método deductivo. En la primera parte analizaremos las cuestiones relacionadas con el cambio climático y la cuestión de la vulnerabilidad. En la segunda parte nos ocuparemos de dar una breve evolución histórica en relación a las mujeres y también cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Y en la tercera parte insistiremos sobre la relación entre género y cambio climático. Este estudio permitirá llegar a conclusiones sobre el tratamiento dado a las mujeres en las sociedades contemporáneas, partiendo de lo general a lo específico.

En el Capítulo I nos ocupamos de cuestiones tales como: consideraciones sobre cambio climático, mencionando una definición general, sus causas, sus consecuencias, y algunas referencias básicas sobre dicho tema, puesto que el debate actual sobre este asunto es muy amplio; también tratamos sobre lo que es el

efecto invernadero mencionando sobre los gases que le dan origen y sus efectos; sobre crisis climática y vulnerabilidad que es muy importante estar tratada en este estudio porque cuando relacionamos género y cambio climático debemos tener conocimiento sobre los más vulnerables para de esta forma entender como el cambio climático afecta de diferentes maneras a mujeres y hombres. Mencionamos también la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, la Cumbre de Río (Eco-92), y el Protocolo de Kyoto.

En el Capítulo II abordamos las cuestiones relacionadas con el género y la igualdad; para ello haremos una mención histórica referente a las mujeres occidentales, pues las mujeres que no pertenecen a los países occidentales tienen rasgos históricos que no se semejan al patrón occidental, lo que hace imposible que ellas sean incluidas en el análisis histórico objeto de este trabajo; también trabajaremos el concepto de género para que puédamos tener noción sobre las cuestiones sociales y culturales que son envueltas en la relación social entre mujeres y hombres, y las cuestiones relacionadas con igualdad de género y la perspectiva de género.

En el Capítulo III abordaremos cuestiones referentes a la relación entre género y cambio climático y para eso utilizamos como base los ocho Objetivos de desarrollo del Milenio, trabajando cuestiones relacionadas con la pobreza, donde abordamos sobre la situación de las mujeres y las causas para ser el 70% de los pobres del mundo; la educación, donde enseñamos las limitaciones al acceso a ella que genera el cambio climático; la igualdad y cuestiones relacionadas al empoderamiento y a la autonomía, la salud y abordamos sobre las consecuencias del cambio climático en la salud de las mujeres; el medio ambiente sostenible y el desarrollo.

Las fuentes utilizadas para esta investigación tienen carácter doctrinal. También hemos recabado información a través de medios electrónicos como Internet, y de los documentos internacionales que tratan sobre el cambio climático.

Nos gustaría mencionar que el tema de nuestro estudio es muy novedoso, y por ello hemos tenido dificultades en obtener una bibliografía específica que además fuese variada y abundante en número.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Universidad de Salamanca el brindarme la oportunidad de realizar mis estudios de postgrado.

Mi especial agradecimiento y admiración por la Doctora Doña Ángela Figueruelo Burrieza, que con su vocación de Maestra ha sabido transmitir, a quien escribe estas líneas, el sentimiento de tenacidad, esfuerzo y dedicación que a toda discípula debe envolver. Sin su valiosa dirección, disponibilidad y respeto, este trabajo no hubiera sido realizado. Además, me alegro mucho de conocer mujeres como ella, que es una luchadora por la igualdad y me ha enseñado muchos valores sobre este tema.

CAPÍTULO I
CONSIDERACIONES SOBRE EL CAMBIO
CLIMÁTICO

I. Consideraciones sobre el cambio climático.

Es objetivo de este Capítulo el estudio de algunas referencias básicas sobre el cambio climático, puesto que el debate actual sobre este tema es muy amplio y por eso buscaremos tener un punto de partida común para entender el problema, sus causas y sus efectos.

I.1. Definición. Según la GUÍA BÁSICA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO¹ “el clima es consecuencia de las interacciones que se establecen entre los cinco componentes del sistema climático, la atmósfera, los océanos, las biosferas terrestre y marina, la criosfera (agua en estado sólido), y la superficie terrestre”.

De acuerdo con la misma Guía², el clima de la Tierra nunca ha sido estático, puesto que con las alteraciones en el balance energético, el clima se somete a variaciones en todas las escalas temporales (desde decenios a miles y millones de años). Tales cambios son consecuencia de causas naturales, pero, en los últimos siglos, también es debido a la actividad de los seres humanos.

Se llama cambio climático a la variación global del clima de la Tierra a lo largo del tiempo³. La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático lo define como:

“un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

¹ FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, *Guía básica sobre cambio climático y cooperación para el desarrollo*, Genia Producción Gráfica, Madrid, pág. 23.

² Ibid.

³ CAMPOS PEREGRINA, M^a del Carmen; PEREZ VARGAS, M^a José, *Breve Guía sobre cambio climático y género y cooperación al desarrollo y género*, Fundación Gondwana para el desarrollo sostenible, 2007, pág. 2.

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático 2007 (IPCC – “Intergovernmental Panel on Climate Change”), el cambio climático se refiere a “cualquier cambio en el clima, ya sea por su variabilidad natural o como resultado de la actividad humana”.

De modo natural, a lo largo de la historia del planeta, el clima ha cambiado. Los cambios naturales no significan obligatoriamente que hayan sido suaves, lineales e inocuos para las especies vivas que lo han habitado, podemos citar como ejemplo el caso de la desaparición de los dinosaurios que pudo ser resultado de un riguroso cambio en el clima, teniendo como causa la colisión de un gran meteorito con la tierra⁴.

También, debemos mencionar lo que ocurre con el cambio climático antropogénico y sus consecuencias. Para eso, se hace necesario centrarnos sobre el efecto invernadero en el apartado siguiente.

I.2. Causas del cambio climático y el efecto invernadero.

Mencionamos que el Planeta Tierra es un sistema dinámico que tiene tres fuentes energéticas fundamentales, que son la energía gravitacional, la energía del interior de la Tierra, y la energía que recibimos del sol. La radiación solar es la energía que hace posible el desarrollo de la vida y es esencial para el sistema climático⁵.

La Tierra recibe luz y rayos ultravioletas del sol y emite calor, lo que garantiza que la superficie rocosa no se funda. Desde alrededor de 600 millones de años el Planeta mantiene su temperatura media dentro de un rango de variación máximo de una decena de grados arriba o abajo⁶.

⁴ Ibid. págs. 2-3.

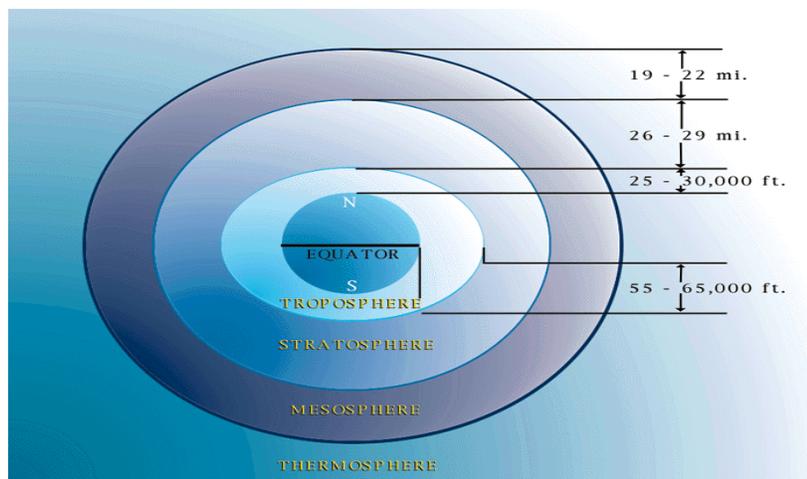
⁵ CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, Mundo Vivo Libertarias, Madrid, 1999.

⁶ Ibid.

Los tres gases primarios de la atmósfera componen el 99% de su volumen, y son nitrógeno (78,09%), oxígeno (20,95%) y argón (0,93% - que es un gas inerte)⁷. Además, tiene los gases invernadero (dióxido de carbono, vapor de agua, metano, óxido nitroso, clorofluorocarbonos (CFCs) y ozono), los gases inertes (ozono, argón, néon, helio, criptón, xenón) e hidrógeno. Esta composición química que forma la atmósfera es una pequeña masa de gases con alta inestabilidad, que se va tornando más vulnerable a las perturbaciones⁸.

Esta capa de gases es el componente vital del sistema climático, manteniendo el equilibrio energético de la Tierra, controlando la radiación solar que llega a la superficie terrestre y el calor que ésta emite al espacio exterior. También funciona como una bomba térmica, desarrollada por la gran diferencia de temperatura existente entre el ecuador y los polos⁹.

La atmósfera de la tierra tiene un total de siete capas. La capa más baja se llama troposfera, como se puede verificar en la imagen abajo.



Fuente: wings.avkids.com/.../Images/atmos_layers.gif

⁷ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, Wiley, West Sussex, 2005.

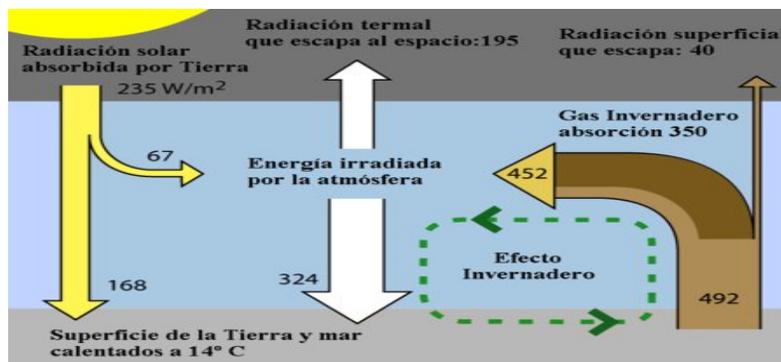
⁸ CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, op. cit.

⁹ Ibid.

La troposfera, comienza en la superficie hasta alrededor de 11 Km. de altitud para arriba, siendo el 99% de la masa de la atmósfera¹⁰. En esta capa se desarrolla la mayor parte de los fenómenos meteorológicos, los procesos biológicos no acuáticos y los mecanismos geológicos del moldeado del relieve. Como la superficie terrestre se calienta a través de la radiación solar y la troposfera con el calor que ésta emite, cuanto mayor es la altitud más disminuye la temperatura¹¹.

Arriba, está la estratosfera, a partir de los 15 Km. a 50 Km. de altitud, con 1% de la masa de la atmósfera¹². En esta capa se ubica la mayor cantidad del ozono atmosférico, donde se deriva el término “capa de ozono”. En la estratosfera, debido a la absorción de la radiación ultravioleta por el ozono, es donde más elevada es la temperatura, al revés de la troposfera. Después de la estratosfera viene la mesosfera y la termosfera, capas que tienen poca incidencia en el clima¹³.

El efecto invernadero consiste en la porción de la radiación solar que no es absorbida, ni dispersada por la atmósfera, ni reflejada por la superficie terrestre. Es la porción de energía que llega a la superficie terrestre y es atrapada por ella, produciendo un calentamiento de ella misma, radiando esta energía en forma de calor para la atmósfera¹⁴.



Fuente: <http://yerimatos.wordpress.com/2007/05/>

¹⁰ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

¹¹ CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, op. cit.

¹² HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

¹³ CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, op. cit.

¹⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Efecto_invernadero

La radiación de la superficie terrestre es emitida en dirección al espacio, pero, entre la superficie y el espacio exterior, parte de la radiación es retenida por gases de efecto invernadero (GHG – “Green House Gas”). Estos gases absorben parte del calor que la superficie terrestre despiden, garantizando alrededor de unos 33 grados centígrados superior a la Tierra, haciendo que la vida sea posible¹⁵.

Destacamos que el efecto invernadero está relacionado con el problema o crisis climática a la que nos enfrentamos, principalmente el dióxido de carbono, producido por los seres humanos. Eso se trataría de un efecto invernadero artificial, si consideramos que existe un efecto invernadero natural y esencial para la vida y otro que es provocado por las actividades de las personas humanas¹⁶.

El vapor de agua almacena calor contribuyendo fuertemente al efecto invernadero, pero no es directamente producido por actividades humanas. Sin embargo, el calentamiento global desarrolla un efecto positivo en relación al vapor de agua, pues con el aumento de la temperatura se puede disminuir la humedad y así disminuir la presencia de este gas en la atmósfera¹⁷.

El dióxido de carbono es el GHG que más alarma a los expertos debido a sus altas tasas de crecimiento provocadas por la acción humana. La utilización del carbono como energía a través del carbón, del petróleo y del gas natural, hace que la quema de estos combustibles sea la gran razón antropogénica para el cambio climático.

El carbono está almacenado en enormes reservas desde hace millones de años en forma de carbón, petróleo y gas natural. El combustible fósil, al quemar y al combinarse con el oxígeno de la atmósfera produce el dióxido de carbono. Más de 80% de las emisiones de dióxido de carbono son de actividades humanas originadas

¹⁵ CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, op. cit.

¹⁶ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, Desiée De Browwer, DL, Bilbao, 2008, pág. 20.

¹⁷ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

por el transporte o la industria. El 20% es resultado principalmente de la deforestación y quema de la biomasa¹⁸.

Además, de acuerdo con C. VELAYOS¹⁹, el dióxido de carbono es el principal gas de efecto invernadero, que “representa un 75% del total de emisiones de gases de este tipo vertidas a la atmósfera en los vapores y humos procedentes de los tubos de escape, chimeneas e incendios, entre otros”.

Un bosque almacena alrededor de cien toneladas de carbono por hectárea, sucediendo que alrededor de la mitad de los bosques del Planeta fueron destruidos en la última mitad del siglo pasado. Mineral carbónico utilizado en la producción de cemento también son grandes emisores de dióxido de carbono a la atmósfera. Estas fuentes contribuyen con alrededor de 6,3 billones de toneladas a cada año²⁰.

Los últimos números del gobierno brasileño comprueba que un 17% del bosque Amazónico ya fue destruido, por causa del intento de Brasil en el liderazgo mundial de exportación de carne de ganado y por un desarrollo económico no sostenible que concentra el poder económico en la mano de pocos, y los perjuicios son pagos por la población más pobre que está más vulnerable a los riesgos de la pérdida de la biodiversidad.

La concentración de dióxido de carbono aumentó un 31% en la atmósfera si lo comparamos con el periodo anterior a la Primera Revolución Industrial, siendo que actualmente hay un aumento de 0,5% al año²¹. En la década de los ochenta del siglo pasado, por ejemplo, el incremento de 55% del efecto invernadero fue de dióxido de carbono y el restante entre los demás gases²².

¹⁸ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

¹⁹ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 22.

²⁰ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

²¹ Ibid.

²² CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, op. cit.

Otros gases de efecto invernadero que tienen origen en la acción humana son el metano y el óxido nítrico. Estos gases son parte de los gases invisibles producidos por la explotación ganadera, los vertederos, cultivos de arroz y algunos métodos agrícolas de fertilización²³.

El gas metano es producido por la ruptura microbiana de característica orgánica en la ausencia de oxígeno. La humedad natural del suelo, los pantanos, y varios sedimentos costeros, liberan naturalmente significativas cantidades de gas metano. Desde 1750 hasta hoy en día, la cantidad de metano en la atmósfera aumentó 150% y crece alrededor de 1,1% al año²⁴. Más o menos la mitad de las emisiones actuales de metano son de origen antropogénico como son las minas de carbón, los pozos de petróleo, las fugas en las tuberías de gas natural, las plantaciones de arroz, los vertederos y la ganadería²⁵.

El óxido nítrico es producido por la ruptura microbiana de los fertilizantes agrícolas, combustión de los combustibles fósiles y quema de biomasa. El óxido nítrico se queda alrededor de 170 años en la atmósfera. Después de la Revolución Industrial, la concentración de este gas creció un 16% y tiene un aumento de 0,25% al año²⁶. Además, más de un tercio de las emisiones son provocadas por el ser humano, a causa de la agricultura²⁷

Algunos gases de efecto invernadero son fabricados artificialmente, como son los CFCs y los hidroclorofluorcarbonos (HCFCs) y son relativamente una clase inerte de compuestos manufacturados industriales que contienen carbono, flúor y cloro. Ellos son utilizados para refrigerar neveras y aires acondicionados, en espumas térmicas, aerosoles y en disolventes industriales. Estos compuestos escapan para la

²³ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 22.

²⁴ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

²⁵ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 22.

²⁶ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

²⁷ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 22.

atmósfera donde destruyen la capa de ozono que protege el Planeta contra la radiación de los rayos ultravioletas²⁸.

El ozono trabaja como un filtro para que los rayos ultravioletas no lleguen con tanta intensidad a la superficie de la Tierra. Los satélites han detectado una reducción de ozono en el Polo Sur a partir de los años 70 del siglo pasado. La destrucción de la capa de ozono sucede por el lanzamiento de los CFCs, principalmente por frigoríficos y por gasolina con bromo. El Protocolo de Montreal surgió para justamente prohibir el uso de CFCs.

El ozono troposférico es el vehículo motor de emisiones de los gases de origen de los principales GHG. En días calurosos y claros con la atmósfera estable sirve de vehículo de combustión de hidrocarbones y óxido nitroso que sufren una reacción fotoquímica que produce una condición neblinosa de aire contaminado, conocida como “smog”, que tiene alta concentración de ozono. La concentración atmosférica de ozono aumento de 20% a 50% durante el siglo XX, y sigue creciendo 1% al año²⁹.

La capa de ozono se encuentra en la estratosfera, siendo un contaminante importante desde que se quede en esta capa, pues en ciudades muy contaminadas como Ciudad de México hay ozono en la atmósfera desarrollando el “smog”. El “smog” es muy perjudicial para la salud al concentrar los contaminantes en la atmósfera.

Los gases de efecto invernadero, según FIGUEROA³⁰, aumentaran substancialmente en la atmósfera a partir de la Revolución Industrial, pues la humanidad ha consumido más energía desde los inicios de tal Revolución que durante toda la historia precedente. Pero, incluso antes de esto ya habían

²⁸ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

²⁹ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

³⁰ FIGUEROA CLEMENTE, Manuel...[et. al.]. *Los sumideros naturales de CO2: una estrategia sostenible entre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto desde las perspectivas urbana y territorial*. Brenes, Sevilla, Muñoz Moya Editores Extremeños, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pág. 28.

aumentado por consecuencia de la oxidación del metano y de diversos gases precursores como el monóxido de carbono, entre otros. Entre los gases invernaderos, los CFCs que fueron creados después de los años treinta del siglo pasado y debido a sus efectos en la destrucción de la capa de ozono se hizo el Protocolo de Montreal para la preservación del ozono estratosférico³¹.

Un dato importante es la importancia del tiempo de residencia del gas invernadero en la atmósfera. El dióxido de carbono, el óxido nitroso y los CFC's se quedan decenas de años o más de un siglo, en cuanto el metano y algunos de los sustitutos de los CFCs permanecen mucho menos tiempo en la atmósfera³².

Otro factor relevante para el potencial invernadero de un gas son sus bandas de absorción de la radiación infrarroja, que sería el Potencial de Calentamiento Global (GWP – “Global Warning Potential”). El metano, por ejemplo, tiene un GWP once veces mayor que el dióxido de carbono³³.

Cambio climático es el cambio del clima imputado directamente o indirectamente a actividades humanas que cambien la composición de la atmósfera, y desarrollen una adición a la variación natural del clima³⁴. Lo que está sucediendo es justamente esto, un cambio de la composición de los gases en la atmósfera a través del aumento de la emisión de GHG producidos por actividades antropicas, aumentando la temperatura del Planeta.

Según Campos Peregrina y Pérez Vargas³⁵: “las medidas más recientes informan que la Tierra está absorbiendo más energía de la que emite al espacio, se cree que esto sucede por el aumento de gases de efecto invernadero en la atmósfera, siendo la causa del calentamiento global del Planeta.”

³¹ CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, op. cit.

³² Ibid.

³³ Ibid.

³⁴ HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, op. cit.

³⁵ CAMPOS PEREGRINA, M^a del Carmen; PEREZ VARGAS, M^a José, *Breve Guía sobre cambio climático y género y cooperación al desarrollo y género*, op. cit. pág. 4.

Los glaciares y la cubierta de nieve están disminuyendo en los hemisferios; la temperatura media del aire ha tenido una tendencia lineal de aumento positivo de 0,74° C de 1906-2005. Desde 1961, a través de observaciones de científicos se ha constatado que la temperatura media de los océanos ha aumentado hasta profundidades mayores a los 3000 m de profundidad, y se piensa que ha absorbido el 80% del calor añadido (el calentamiento está provocando su expansión térmica y contribuyendo al aumento del nivel del mar); el nivel medio global del mar aumentó aproximadamente 1.8 mm por año entre 1961 a 2003; pérdidas de hielo desde Groenlandia y Antártica han sido, probablemente, un aporte para el aumento del nivel del mar entre 1961 y 2003³⁶.

Según C. VELAYOS³⁷, no hay dudas de que se han verificado ya varios cambios en el clima, tales como primaveras más tempranas y duraderas; cambios en el hielo y en la temperatura del Ártico; en la cantidad de precipitaciones; en la cantidad de sal de los océanos; en los patrones de viento y en algunos aspectos de tiempo extremo, que abarcan el aumento de las sequías y de precipitaciones fuertes, y también las olas de calor y de la intensidad y el número de veces que suceden los ciclones tropicales.

Cuestionar la existencia del calentamiento global, como hacen algunos científicos, es una equivocación; la diferencia de los calentamientos globales anteriores a este, es que se está produciendo una cantidad de dióxido de carbono que es imposible que la Tierra pueda reciclar. Lo que lleva a opiniones contrarias al aceleramiento del cambio climático por las acciones antrópicas son algunas incertidumbres alrededor del tema.

El cambio climático desarrollará consecuencias significativas en el Planeta; pero sucede que la proporción, la velocidad y cuales sean sus consecuencias, aún provocan dudas al respecto. Esta es una situación a la que la sociedad postindustrial no está acostumbrada, pues una característica clave de esta sociedad es justamente el control del futuro, la prevención de los riesgos.

³⁶ BALDASANO, José M^a, "Evidencias del actual cambio climático", en *Cambio climático y sus consecuencias*, Generalitat Valencia, Valencia, 2007, págs. 49-50.

³⁷ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 25.

La opinión general de las investigaciones sobre el calentamiento del clima, es que se desarrollará una serie de problemas ambientales en el futuro, como indica el Cuarto Informe del IPCC: elevación en los próximos cien años de entre 1,8° C y 4° C de la temperatura media de la Tierra; aumento de precipitaciones catastróficas; fusión de casquetes polares, y aunque ocurra sólo de manera parcial, ocasionará el aumento del nivel de las aguas del mar y de los océanos; inundaciones en regiones como sudeste de Asia, de Pakistán hasta Vietnam, con riesgos de desaparición de estados insulares del Caribe, el Océano Indico y el Pacífico. Destacamos que las doscientas islas del delta de los Sundarbans, entre India y Bangladesh están amenazadas; mayor escasez de agua, principalmente en el sur de Europa y en Africa; consecuencias para la salud humana teniendo algunas causas como olas de calor, aumento de la malnutrición y de las enfermedades asociadas a ésta, tormentas e inundaciones con efectos en el agua dulce por la contaminación y aumento de diarreas, propagación de enfermedades como malaria, aumento del asma, mayor concentración de los niveles de ozono, generando afecciones cardiorrespiratorias; cambios en los ecosistemas, generando desaparición de especies animales y vegetales; cambios en la productividad agraria y pesquera; flujos migratorios de población; aumento de fenómenos como ciclones, huracanes, etc.

El principio de la precaución tendrá que funcionar para frenar la utilización de los combustibles fósiles, y promover la sustitución de estos por energías renovables, pues el uso de los combustibles fósiles llevan a un estado de incertidumbre en cuanto a los efectos de la aceleración del cambio climático.

El Principio de la Precaución es el principio donde se establecen medidas antes incluso de que se tenga una certeza científica al respecto de posibles daños, o sea, es el principio *in dubio pro ambiente*. Los riesgos totalmente o parcialmente desconocidos, como es el caso del cambio climático llevan a la incertidumbre, así como medida de precaución se debe tener en cuenta, qué riesgos la sociedad puede o está dispuesta a soportar.

Teniendo en cuenta el principio de la precaución, es importante echar un breve vistazo sobre algunos documentos internacionales en el apartado siguiente.

I.3. Marco y documentos internacionales sobre cambio climático.

I.3.a. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. La Conferencia de Estocolmo de 1972 (Estocolmo-72) fue un marco para el medio ambiente, pues debatió la cuestión ambiental, por primera vez de forma integral, por las Naciones Unidas (ONU). En esta Conferencia, las cuestiones ambientales y el desarrollo se quedaron vinculadas a dos visiones distintas: a la de los “países desarrollados” y a la de los “países en desarrollo”.

Ejemplo de esta afirmación es el resultado del Panel de Expertos en Desarrollo y Medio Ambiente, que se quedó en Founex, Suiza. Para los “países desarrollados”, desarrollo es igual a problemas ambientales, en cuanto que para los “países en desarrollo” las cuestiones ambientales deben ser internalizadas a un proceso de desarrollo integral, pues la mejoría de la calidad ambiental de los “países en desarrollo” es dependiente de la obtención de mejores consideraciones de salud, educación, nutrición y vivienda, los cuales solamente se pueden ser obtenidos a través del desarrollo económico³⁸.

Estocolmo-72 fue de fundamental importancia al enseñar a través de una convención sobre medio ambiente la ruptura del pensamiento sobre la cuestión ambiental entre los “países desarrollados” y los “países en desarrollo”. El factor fue el punto de partida entre las dos corrientes, pues para los primeros, desarrollo era sinónimo de perjuicio ambiental, en cuanto que para los otros era sinónimo de calidad ambiental, debido a las condiciones insalubres vivenciadas por la población.

Finalizada la Estocolmo-72, transcurrieron veinte años hasta la Convención de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, o Cumbre de la Tierra (ECO-92), en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, en 1992. Durante este periodo, ocurrió la sucesión de grandes accidentes que desarrollaron graves daños ambientales, los cambios climáticos, y además la percepción de que poco se había

³⁸ BRASIL, “Presidência da República, Comissão Interministerial para Preparação da Conferência das Nações Unidas sobre Meio Ambiente e Desenvolvimento”, *O desafio do desenvolvimento sustentável*, Cima, Brasília, 1991.

hecho para la mejora de la calidad del medio ambiente. Así pues, estaba justificada para las Naciones Unidas la necesidad de una nueva conferencia.

I.3.b. Cumbre de Rio (Eco-92). La ECO-92 o RIO-92 son los nombres más usados para denominar la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Fue de gran importancia para la consolidación del concepto de desarrollo sostenible y para la concienciación de los problemas relacionados con el medio ambiente. Tuvo un carácter especial debido a la numerosa presencia de Jefes de Estado, mostrando la relevancia de la cuestión ambiental en el inicio de los años 90³⁹.

Los países pudieron llegar a un consenso en el sentido de que las naciones desarrolladas eran las mayores responsables por los daños al medio ambiente, y que los países en desarrollo necesitaban de apoyo financiero y tecnológico para avanzar en el desarrollo sostenible. Sin embargo, el principal documento firmado fue la Agenda 21, la cual trata de un conjunto de acciones y políticas para ser implementadas por todos los países participantes de la conferencia con el objetivo de promover una nueva política de desarrollo, basada en la responsabilidad ambiental⁴⁰.

Es de fundamental importancia destacar, según RICO APUD CAMPUS PEREGRINA Y PEREZ VARGAS⁴¹, que se presentó en la Agenda 21 el documento de Acción de las Mujeres y que constituye un marco ideológico, pues trata sobre adoptar acciones, planteando la democracia participativa, y “la completa participación de las mujeres en igualdad con los hombres como necesarias para conseguir un mundo más habitable constituyendo un fuerte aporte a los acuerdos de la Cumbre”.

³⁹ <http://www.brasilecola.com/geografia/eco-92.htm>

⁴⁰ <http://www.brasilecola.com/geografia/eco-92.htm>

⁴¹ CAMPOS PEREGRINA, M^a del Carmen; PEREZ VARGAS, M^a José, *Breve Guía sobre cambio climático y género y cooperación al desarrollo y género*, op. cit. pág. 9.

I.3.c. Protocolo de Kyoto. El Protocolo de Kyoto estableció que las Partes del anexo I deben aplicar e/o elaborar políticas y medidas de conformidad con sus circunstancias nacionales, entre ellas: fomento de la eficiencia energética; la protección y mejora de los sumideros y depósitos de GHG; promoción de modalidades agrícolas sostenibles; investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía y de tecnologías de secuestro de dióxido de carbono; reducción y eliminación progresiva de las deficiencias del mercado, los incentivos fiscales, las exenciones tributarias y las subvenciones que sean contrarios a los objetivos de la Convención; fomento de políticas y medidas apropiadas que limiten o reduzcan las emisiones de GHG, en especial la reducción de emisiones en el sector de transporte; limitación y reducción de metano en la gestión de residuos así como en la producción, transporte y distribución de energía; reducción de emisiones de GHG generadas por los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional a través de un trabajo conjunto con la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional.

Para cumplir con estas metas, las Partes del anexo I deben cooperar entre si intercambiando experiencias e información. A la COP corresponde la toma de medidas para facilitar y estrechar la cooperación. A estas Partes, además de empeñarse en reducir al mínimo los efectos adversos del cambio climático, le corresponde tener cuidado en los reflejos de este combate en el comercio internacional y repercusiones sociales, ambientales y económicas, principalmente en los “países en vías de desarrollo”.

La primera meta a ser alcanzada por el Protocolo de Kyoto, conforme el párrafo 1º del artículo 3º, es que los países del anexo I, individual o conjuntamente, de que sus emisiones antropógenas agregadas de los GHG⁴² se reduzcan en 5% abajo del nivel registrado en 1990, en el periodo entre 2008 a 2012. En el anexo B del Protocolo de Kyoto están las cantidades de reducción o limitación de emisiones atribuidas a cada Parte del anexo I, pues basado en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, cada Parte tendrá una meta distinta

⁴² Establece el Anexo A del Protocolo de Kyoto como GHG: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre.

de reducción de acuerdo con su responsabilidad. Los Países de la Comunidad Europea, por ejemplo, se les asigna el 92% de sus emisiones basadas en 1990, lo que equivale una reducción de un 8%.

Para el cumplimiento de esta meta cuantificadora se debe utilizar como una de las vías, señala el Protocolo las variaciones netas de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de GHG que se deban a la actividad humana directamente relacionada con el cambio del uso de la tierra y la siveicultura, limitada a la forestación, reforestación y deforestación a partir de 1990, calculadas como variaciones verificables del carbono almacenado en cada periodo del compromiso.

El Protocolo de Kyoto establece un cierto grado de flexibilidad a los países que están en fase de transición a una economía de mercado⁴³ y que hacen parte del anexo I. Caso una Parte en el primer periodo emita una cantidad inferior a la atribuida a ella, se puede agregar la diferencia a esta parte para el próximo periodo de compromiso.

Como ya hemos señalado anteriormente, las Partes pueden cumplir el compromiso cuantificado de emisiones de modo individual o conjunto. Conjuntamente las Partes pueden hacerlo desde que cumplan determinadas condiciones, o también hacerlo sobre determinadas condiciones a través de los bloques regionales de integración económica.

Para el cumplimiento de las metas, el Protocolo de Kyoto estableció como prioridad las medidas nacionales y como complemento los mecanismos flexibles. Las medidas nacionales son programas formulados por las Partes en los sectores de la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la siveicultura y la gestión de desechos.

Estas medidas presuponen un cambio de hábito, tecnología y/o política de los Estados en relación a estos sectores para la reducción de las emisiones de GHG.

⁴³ Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Ucrânia.

Las medidas nacionales deben tener en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las prioridades, los objetivos y las circunstancias concretos del desarrollo nacional y regional de las Partes.

Pero, tenemos que informar que ni la Convención Marco sobre Cambio Climático y tampoco el Protocolo de Kyoto incluyen la perspectiva de género.

También, es importante abordar la cuestión de la vulnerabilidad. El IPCC 2007 indica que la vulnerabilidad se refiere al “grado en que un sistema es capaz – o incapaz – de afrontar los efectos adversos del cambio climático”. Tal concepto se refiere, según Velayos⁴⁴ “al riesgo de impacto negativo del cambio climático en la naturaleza y los seres humanos e incluye los fenómenos meteorológicos externos y el aumento del nivel del mar”. La crisis climática y la vulnerabilidad serán tema del capítulo siguiente.

I.4. Crisis climática y vulnerabilidad. En relación a la crisis climática y la vulnerabilidad, es importante decir que las comunidades más vulnerables son las más pobres, principalmente las ubicadas en zonas de alto riesgo, que dependen de recursos como agua y alimento local y estos son afectados por el cambio climático. Tal hecho hace con que tengan menos recursos para adaptarse a los cambios⁴⁵.

Así, situaciones de, por ejemplo, sequías, inundaciones y tormentas suelen ser experiencias muy duras para las personas afectadas, puesto que ponen en riesgo sus vidas y les causa gran inseguridad. Todavía las crisis climáticas erosionan las oportunidades a largo plazo para el desarrollo humano al debilitar la productividad y destruir poco a poco las capacidades humanas⁴⁶.

⁴⁴ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 26.

⁴⁵ Ibid, pág. 28.

⁴⁶ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, Colección: Informe sobre Desarrollo Humano, Mundi-Prensa, Madrid, 2007, pág. 15.

Es importante señalar que es una tarea necesaria para quien busca afrontar el cambio climático relacionar la lucha contra el cambio climático a las políticas de erradicación de la pobreza, de transferencia e inversión de tecnología, de economía, de comercio internacional o de seguridad⁴⁷.

Un ejemplo de la vulnerabilidad/fragilidad humana ante el cambio climático, además en un país desarrollado, es el huracán Katrina. Es importante citar que en todos los países desarrollados “está aumentando la inquietud pública respecto de la exposición a riesgos climáticos extremos y esa inquietud aumenta con cada inundación, tormenta y ola de calor”. Sin embargo, los desastres suceden mucho más en los países pobres. Entre los años 2000 y 2004, por ejemplo, más o menos 262 millones de personas fueron afectadas por desastres climáticos todos los años y más del 98% de ellas vivían en países en desarrollo⁴⁸.

Es importante señalar, de acuerdo con el Informe sobre desarrollo humano⁴⁹, que:

“En efecto, en los países pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), uno de cada 1.500 habitantes ha sido afectado por un desastre climático. La cifra correspondiente para los habitantes de los países en desarrollo es de una por cada 19: un diferencial de riesgo de 79. Por ejemplo, los productores de zonas propensas a las sequías a veces dejan de producir ciertos cultivos que podrían aumentar sus ingresos a fin de reducir los riesgos al mínimo y se inclinan por cultivos resistentes a la sequía que generan menos ingresos. Cuando sobreviene un desastre climático, los pobres con frecuencia se ven obligados a vender los activos productivos, con las consiguientes consecuencias para la recuperación, a fin de proteger el consumo. Y cuando incluso eso no es suficiente, los hogares deciden superar la emergencia de otra manera, por ejemplo, reduciendo el número de comidas, recortando el gasto en salud y sacando a los niños y niñas de la escuela. Se trata de medidas desesperadas que pueden generar desventajas en una generación completa al inmovilizar a los hogares vulnerables en verdaderas trampas de bajo desarrollo humano”.

⁴⁷ RUBIO DE URQUÍA, Francisco Javier, *El cambio climático más allá del Protocolo de Kyoto – Elementos para el debate*, Ministerio del Medio Ambiente, Madrid, 2006, pág. 103.

⁴⁸ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, op. cit. pág.16.

⁴⁹ Ibid.

Destacamos que los más vulnerables al cambio climático son las niñas y los niños y las mujeres. En relación a los primeros, de acuerdo con GORDON, MACKAY Y REHFUESS⁵⁰ es muy elevado el número de niñas y niños entre cero y cuatro años que murieron en 2002 como consecuencia de causas relacionadas con el clima. La salud de niñas y niños, en opinión de C. VELAYOS⁵¹: “sufrirá como resultado de las olas de calor, el incremento de la contaminación y las inundaciones, además de incremento de afecciones como la malaria”.

Mencionamos, según el Informe para el desarrollo humano⁵², que en Etiopía y Kenya, que son dos de los países más vulnerables a las sequías, las niñas y niños de hasta cinco años tienen 36% y 50% más propensión a estar desnutridos si nacen en un período de sequía. En datos, esto quiere decir que en Etiopía eso representa unos 2 millones de niños desnutridos en el año de 2005. En Níger, los niños entre cero y dos años que nacen en un período de sequía tienen 72% más de probabilidad a tener retraso en su crecimiento.

En relación a las mujeres, ellas se ven afectadas de diferentes modos por el cambio climático y por los eventos climáticos extremos que muchas veces se traducen en desastres, en virtud de sus roles sociales, de la discriminación y de la pobreza.⁵³

Un 70% de los pobres en el mundo son mujeres⁵⁴ y eso significa que son más vulnerables a los cambios climáticos, pues quienes viven en condiciones de pobreza siempre son más vulnerables. Aún, los cambios y los métodos para mitigar las emisiones de carbono no son neutrales desde la perspectiva de género. En el ámbito internacional, las mujeres están mucho más envueltas que los hombres en

⁵⁰ GORDON, Bruce; MACKAY, Richard; REHFUESS, Eva, *“Inheriting the World: The Atlas of Children’s Health and the Environment”*, Fenix Offset, Hong Kong, 2004, pág. 47.

⁵¹ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 28.

⁵² PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, op. cit. pág. 16.

⁵³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, México, 2008. pág. 23.

⁵⁴ <http://br.kindernothilfe.org/br/Rubrik/T%C3%B3picos/Apoio+a+meninas.html>

las actividades agrícolas, y son ellas las que tendrán que aguantar problemas mayores con el cambio climático. Además, una tarea típica de las mujeres es la de administrar agua y combustible para la familia, y tendrán muchas dificultades con la implementación del calentamiento del clima y eso causará la falta del agua potable, por ejemplo⁵⁵.

Es importante mencionar que, según C. VELAYOS⁵⁶, “para tener éxito en las políticas ante el cambio climático, habría que tener mucho más en cuenta a las mujeres, cosa que no ocurre por el momento”.

Las mujeres no están suficientemente representadas en los procesos de toma de decisiones con relación al cambio climático, ni en las estrategias de adaptación y mitigación⁵⁷. “Paradójicamente, las mujeres han protagonizado muchos esfuerzos para mitigar el cambio climático, como se reconoce por parte de la Unión Mundial de la Naturaleza”⁵⁸.

Además, las mujeres deben ser incluidas, porque tienen diferentes perspectivas y experiencias con las que pueden contribuir (como implementar medidas de adaptación) y no porque sean “más vulnerables”⁵⁹.

Así, según la GUÍA DE RECURSOS DE GÉNERO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO⁶⁰:

“Las mujeres no son vulnerables porque sean “naturalmente más débiles”, sino que las condiciones de vulnerabilidad que hombres y mujeres enfrentan son distintas debido a su condición de género. Una gran mayoría

⁵⁵ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 29.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 23.

⁵⁸ VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, op. cit. pág. 29.

⁵⁹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 23.

⁶⁰ Ibid.

de mujeres vive en condiciones de exclusión social que se expresan en: limitaciones culturales para movilizarse fuera del espacio doméstico, menor acceso a la información en caso de amenaza, menor acceso a los sistemas de alerta temprana y a pronósticos de variabilidad climática y dificultades para participar en procesos de capacitación.

Las mujeres, igual que los hombres, tienen vulnerabilidades y capacidades particulares que han sido construidas socialmente, es decir, han sido desarrolladas a través del proceso de socialización y, por esta razón deben ser atendidas en su especificidad y son susceptibles de ser superadas, potenciadas o transformadas.

Las mujeres no son sujetos pasivos, no solamente reciben ayuda - son agentes activos que poseen diversas capacidades para responder a los retos impone el cambio climático”.

De acuerdo con la página web Género y Cambio Climático⁶¹ es de gran relevancia considerar el género cuando se analizan los asuntos del cambio climático:

“El cambio climático no es un proceso neutral; en primer lugar, las mujeres en general son más vulnerables a los efectos del cambio climático, siendo una razón de esto que ellas conforman la mayoría de las personas pobres del mundo y dependen más que proporcionalmente de los recursos naturales que son amenazados. Los cambios tecnológicos y los instrumentos que están siendo propuestos para mitigar las emisiones de carbono, y que se presentan como neutrales al género, de hecho tienen un sesgo de género y podrían afectar negativamente a las mujeres o pasarlas por alto”.

También, debemos decir que hay otros modos en los que el cambio climático impacta a las mujeres. Parikh⁶² indica que aquél podría significar cargas adicionales para las actividades agrícolas que a menudo son realizadas por mujeres. Además, la pesca también podría verse afectada y ésta es una actividad en la cual ellas a menudo se ven envueltas. En virtud de los aumentos en los niveles del mar y a la intrusión de agua salina en los sistemas de agua fresca a causa del calentamiento global, la pesca se hará cada vez más difícil. Además, considerar que la tarea de suministrar agua y combustible para la familia es típicamente una responsabilidad de las mujeres es muy importante, lo que ya ha sido mencionado previamente. En relación a las condiciones climáticas extremas, en situaciones de tormentas, inundaciones y ciclones, son las mujeres quienes mantienen unida a la familia, tienen la responsabilidad de luchar contra la devastación y la destrucción. En situaciones de catástrofes, la tarea de nutrir a la familia, principalmente a niñas y

⁶¹ <http://www.generoyambiente.org>

⁶² PARIKH, Jyoti; DENTON, Fatma, *"Gender and Climate Change"*, 2002, en <http://www.cru.uea.ac.uk/tiempo/floor0/archive/issue47/t47a7.htm>.

niños pequeños y también proveer los elementos cotidianos esenciales, también es a menudo sobrellevada en gran medida por las mujeres.

Podremos citar como ejemplo, el hecho de que en muchos sitios, las mujeres son mucho más afectadas por las causas del cambio climático que la población masculina. En la región africana del Sahel (figura abajo) hay períodos de sequía cada vez más frecuentes y difíciles. Lo que sucede, entonces, es que “las fuentes acuíferas están cada vez más alejadas, el combustible de madera es cada vez más escaso y tiene que transportarse, como el agua, kilómetros y kilómetros: y lo hacen las mujeres, que son las que se ocupan de la alimentación familiar”⁶³.



Fuente: <http://www.afrol.com/es/articles/27594>

Además, es importante destacar que el enfoque de género en los efectos de desastre no aparece destacado. Cuando suceden los desastres, dañan a comunidades enteras, pero, en la mayoría de los casos son las mujeres las más afectadas. Con regularidad las inundaciones tienen más víctimas femeninas, una vez que su movilidad es limitada y no se les ha enseñado a nadar⁶⁴. Por ejemplo, cuando en 1991 en Bangladesh sucedió un ciclón y una inundación devastadores, la tasa de mortalidad fue cinco veces superior entre las mujeres.

⁶³ HORAK, Gabi, *Cambio climático: voces de mujeres*, Trad. de Amaranta Sus, en www.sinpermiso.info.

⁶⁴ Es importante informar que la cuestión cultural influye mucho en el comportamiento de las mujeres y eso hace con que en situaciones de desastre, por ejemplo, ellas sean víctimas en número mucho mayor, pues además del ejemplo de no ser enseñadas a nadar, muchas veces son ellas que se sienten responsables por intentar sacar todas las personas (menores y ancianos) de la viviendas, y eso se atribuye al papel de cuidadoras que tienen las mujeres. En algunas sociedades, en las islámicas, por ejemplo, las mujeres en una situación de desastre se preocupan en estar con el cuerpo totalmente cubierto para poder salir de casa y eso hace que tarden más en intentar salvarse.

En relación a los desastres, es muy relevante informar, según el PNUD⁶⁵, que:

“Si bien los desastres climáticos están comenzando a afectar a cada vez más personas del mundo entero, la inmensa mayoría de las víctimas vive en países en desarrollo (figura 2.2). Durante el periodo entre 2000 y 2004 y sobre un promedio anual, una de cada 19 personas que viven en el mundo en desarrollo se vio afectada por un desastre climático.

La cifra comparable para los países miembros de la OCDE fue de un afectado por cada 1.500, es decir, un diferencial de riesgo de 7910. Las inundaciones afectaron la vida de alrededor de 68 millones de personas en Asia Oriental y de 40 millones en Asia Meridional. En África Subsahariana, 10 millones de personas se vieron afectadas por sequías y dos millones por inundaciones, en muchos casos con episodios prácticamente simultáneos”.

También es importante mencionar que después de un desastre, “el acceso al crédito necesario para la reconstrucción se puede ver limitado por las restricciones que tienen las mujeres respecto de derechos legales a la tierra y a la propiedad”⁶⁶.

Por lo tanto, la destrucción de la capa de ozono percibida en los 70 del siglo pasado y los efectos del “smog” fueron el primer señal a la comunidad mundial de que la emisión ilimitada de algunos gases podrían traer efectos irreversibles a todas a las especies humanas y no humanas. A partir de eso es fácil percibir que la emisión desenfrenada de los GHG está cambiando la temperatura media de la Tierra a un ritmo acelerado y que estas consecuencias pueden ser más desastrosas que la de los CFCs o del “smog”.

La verdad es que la emisión desenfrenada de los GHG provoca el llamado cambio climático y con él una serie de consecuencias desastrosas en todos los puntos del Planeta. Este cambio climático, como todos los procesos que ocurrieron en la historia de la Tierra, presupone una ocurrencia desigual de los desastres, esto informado por los expertos sobre el tema.

Los países que más emitieron GHG fueron los países “desarrollados”. Las malas consecuencias del cambio climático serán percibidas en mayor número en los

⁶⁵ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, op. cit. pág. 76.

⁶⁶ Ibid, pág. 77.

países en vías de desarrollo. Muchos motivos llevan a esto: o carencia de estos países en soportar fenómenos de la naturaleza o porque los efectos de acuerdo con los científicos ocurrirán más en el hemisferio sur. Pero también debemos considerar que muchas veces el cambio del clima es generado por los países ricos, pues son ellos que más explotan el medio ambiente y también no respetan los países en vías de desarrollo.

El escenario de la pobreza de los países del hemisferio sur enseña como protagonistas las mujeres que están más expuestas a los efectos del cambio del clima, ya que debido a un histórico cultural de opresión por parte de la sociedad machista cabe a las mujeres el cuidado de los niños, del hogar, de los ancianos, en muchos sitios de la agricultura, reciben una educación diferente en casa, etc. Además, las mujeres están más expuestas a las enfermedades y a las malas condiciones de salud pública.

Podemos decir que algunas de las derivaciones del cambio climático van a repercutir sobre la salud, el bienestar y los medios de vida de las personas. En este trabajo nos proponemos analizar como afectan a las mujeres y a los hombres de diferente manera. Por eso, es necesario centrarnos en analizar sobre lo que cuestiones relacionadas al concepto de género, a la igualdad, a la transversalidad, y a eso vamos a dedicar el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II
CUESTIONES DE GÉNERO E IGUALDAD

II.1. Género y breves consideraciones históricas. Inicialmente, es importante destacar que vamos a hacer referencia en este capítulo a ciertas consideraciones históricas referentes a las mujeres occidentales, pues las mujeres que no pertenecen a los países occidentales tienen rasgos históricos que no se semejan al patrón occidental, lo que hace imposible que ellas sean incluidas en el análisis histórico objeto de este trabajo.

Forma parte de la evolución de la sociedad la diferencia de género. Desde que las mujeres y los hombres pasaron a convivir socialmente, ellas tuvieron sus vidas relegadas y subordinadas a ellos.

La historia registra que en la “Antigüidade grega e no Império Romano, o amor valioso era o amor entre os homens, à mulher sendo reservadas as funções procriativas”⁶⁷. Tanto en Grecia como en Roma, las mujeres necesitaban de un jefe, que podrían ser sus padres o maridos, para los actos de la vida religiosa y de un tutor para los actos de la vida civil⁶⁸.

En la Antigüedad los filósofos mencionaban al sexo femenino como un alma inferior, sumiso y prácticamente sin razón. Ya el sexo masculino tenía raciocinio y fuerza. Y el sexo femenino se tornaba todavía más inferior lo que propiciaba que se diera violencia de género, una vez que se imponía a las mujeres una dependencia continua y la sumisión a los hombres. De esa forma, la violencia, en todos los ámbitos, era continua y común⁶⁹.

Estos hechos reflejan hasta hoy en día las actitudes de muchos hombres y de también muchas mujeres, que tienen esta concepción de mujer internalizada y acepta como normal y real. O sea, la mayoría de las sociedades aún tiene muchos

⁶⁷ TABAK, Fanny; VERUCCI, Florisa (Org.), *“A difícil igualdade – os direitos da mulher como direitos humanos”*, Relume-Dumará, Rio de Janeiro, 1994, pág. 23.

⁶⁸ FUSTEL DE COULANGES apud SOARES, Orlando, *“A evolução do status jurídico-social da mulher”*, Editora Rio, Rio de Janeiro, 1978, pág. 10.

⁶⁹ PEDROSO, Regina Célia, *“Violência e Cidadania no Brasil – 500 anos de exclusão”*, Ática, São Paulo, 1999.

prejuicios en relación a las mujeres, lo que genera la discriminación y también la violencia de género.

Según ALVES y PITANGUY⁷⁰, en Grecia las mujeres eran comparadas a un esclavo, siendo que ambos grupos sólo desarrollaban trabajos manuales, muy desvalorizados por el hombre libre. Antes de todo, ser libre era, en Atenas, ser hombre y no mujer, ser libre y no esclavo.

En el Derecho Romano, el matrimonio no modificaba la capacidad jurídica de las mujeres, que eran siempre dependientes: si era *alieni iuris*, continuaba a sombra de su *pater familias*; si era *sui iuris*, continuaba incapaz, como todas las mujeres, sujetas al poder del tutor⁷¹. COUTINHO⁷² aduce que en el derecho romano el sexo influyó en la capacidad de hecho hasta el siglo IV d.C, período en que las mujeres pasaron a seres humanos dotados de capacidad.

Los teólogos en la Edad Media aconsejaban la práctica del sexo objetivando la procreación, formando parte de los deberes provenientes del matrimonio, siendo que amor y pasión no eran tenidos en cuenta, determinando el estereotipo de la mujer ideal: sumisa, amable, madre pura y honesta, esposa devota y frígida⁷³.

En la Edad Media, según WALD⁷⁴, las relaciones de familia se regían exclusivamente por el derecho canónico, siendo que, del siglo X al siglo XV, el matrimonio religioso era el único conocido. Es en este contexto de dominación de la

⁷⁰ ALVES, Branca Moreira; PITANGUY, Jacqueline, "O que é feminismo", Colección "Primeiros Passos", Brasiliense, São Paulo, 1985, pág. 11.

⁷¹ LEITE, Eduardo de Oliveira: "A igualdade de direitos entre o homem e a mulher face à nova Constituição", en *Revista da AJURIS*, v. 21, n. 61, pág. 19-36, Associação dos Juízes do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, julio, 1994. pág. 23.

⁷² COUTINHO, Simone Andréa Barcelos, "*Direitos da filha e direitos fundamentais da mulher*", Juruá, Curitiba, 2004, pág. 14.

⁷³ VIEIRA, Laura Chaves Nunes: "Acerca do prazer sexual feminino", en CARDOSO, Reolina (Org.), "*É uma mulher...*", Vozes, Rio de Janeiro, 1994, pág. 58.

⁷⁴ WALD, Arnold, "*Curso de Direito Civil Brasileiro. O Novo Direito de Família*", Saraiva, São Paulo, 2002, pág. 25.

Iglesia donde se puede verificar cómo las mujeres eran consideradas por el derecho canónico.

Pensamos que la Iglesia católica ha contribuido muchísimo para el perjuicio en relación a las mujeres y también para este rol muy difícil de ser roto que tipifica a las mujeres como sumisas, oprimidas, débiles, incapaces, cuidadoras, etc. Como ya anteriormente mencionado, se está analizando en este capítulo las situación de las mujeres occidentales, pero nos gustaría mencionar que casi todas las religiones estereotipan a las mujeres o las trata también de forma diferente y eso, con la influencia que tiene, como un gran medio de educación y manipulador de opinión contribuye bastante para todos los roles y estereotipos femeninos y para la dificultad de alcanzarse la igualdad y inserir a las mujeres realmente en las sociedades como ciudadanas.

Tal institución es un medio privilegiado para la transmisión de la ideología dominante que discrimina e inferioriza algunos grupos sociales, como las mujeres.

Las mujeres continuaron siendo tenidas en cuenta por el clero como “criaturas débeis e suscetíveis às tentações do diabo”, debiendo estar siempre bajo la tutela masculina. La Iglesia utilizaba el sermón para proponer sus juicios morales. En los sermones hechos por los predicadores era utilizado el “Exempla”, que eran historias cortas y que podrían relatar la vida de una santa o santo, siendo que las historias de santas, eran de prostitutas arrepentidas. Ponían a Eva como ejemplo de mujer pecadora, vinculada a la imagen de Satanás, símbolos femeninos como sensualidad y sexualidad. Como forma de salvación para las mujeres, era mostrado el ejemplo de Maria Magdalena, que, arrepentida, se sometió a los hombres ya a la Iglesia⁷⁵.

En el siglo XVII en América del Norte surge la figura de Ann Hutchinson, que creó una comunidad que contrariaba los preceptos calvinistas de la superioridad masculina en 1637⁷⁶.

⁷⁵ CARVALHO, Fabricia, “*A mulher na Idade Média: a construção de um modelo de submissão*”, en <http://www.ifcs.ufrj.br/~frazao/mulher.html>, 2008.

⁷⁶ ALVES, Branca Moreira; PITANGUY, Jacqueline, *O que é feminismo*, op. cit. págs. 29-30.

Hasta el siglo XVII, y gran parte del siglo XVIII, la situación es esta: ausencia de afección en las relaciones matrimoniales y su cohesión vinculada a la propiedad y a la estirpe. La mujer casada se torna en un ser incapaz y los poderes del marido son absolutos. Mujeres e hijos estaban sometidos al marido.⁷⁷

Debemos mencionar que, en 1791, en Francia, fue redactada por Olympe de Gouges la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. En el final del siglo XVIII, Olympe de Gouges fue guillotizada. Otras mujeres que como ella lucharon por una nueva Francia, por la Revolución Francesa, fueron asesinadas porque reclamaron la inclusión de los derechos de las mujeres en el Código Civil que fue redactado después de aquel movimiento político.⁷⁸

Para mantener la mujer en su “supuesto” lugar, se transmitía de padres a hijos un conjunto de valores y principios, lo que aseguraba la posición de sumisión de dependencia de la madre y esposa⁷⁹.

Se nota, por tanto, que la educación familiar enseñada también ha contribuido fuertemente para la formación de los roles y con eso generando prejuicio. Además, la educación posee una gran importancia para que se pueda tener una sociedad igualitaria en relación a mujeres y hombres. Toda la base para la igualdad está en la educación y esta posee una influencia sistemática y constante en el proceso de formación.

En el siglo XVIII, con el racionalismo alemán, las escuelas de Derecho natural y el Iluminismo no sólo prepararon la Revolución Francesa, sino que también desarrollaron una nueva noción de matrimonio⁸⁰.

⁷⁷ LEITE, Eduardo de Oliveira: *“A igualdade de direitos entre o homem e a mulher face à nova Constituição”*, op. cit. pág. 24.

⁷⁸ BONACCHI, Gabriella; GROPPi, Angela (Org.), *“O dilema da cidadania: direitos e deveres das mulheres”*, Trad. de Álvaro Lorencini, Unesp, São Paulo, 1994, pág. 51.

⁷⁹ LEITE, Eduardo de Oliveira: *“A igualdade de direitos entre o homem e a mulher face à nova Constituição”*, op. cit. pág. 24.

⁸⁰ Ibid.

En Francia, en este mismo siglo, en el que predominan las revoluciones, las mujeres luchaban activamente al lado de los hombres. Pero, los derechos adquiridos por los hombres no se aplicaban a las mujeres⁸¹.

Según BEAUVOIR⁸², en Francia, en el siglo XVIII, se reflexionó más sobre la búsqueda de mejores condiciones sociales y jurídicas para las mujeres. Este período coincidió con la Revolución Francesa, que fue una época de mayor libertad para las mujeres, teniendo en cuenta la “convulsión social” decurrente de la revolución. A partir del momento en que la sociedad se reestructuró, las mujeres volvieron a ser esclavas.

Conforme COUTINHO⁸³ fue en el apogeo de la Revolución Industrial, a partir del siglo XIX, que las mujeres, a pesar de precarias condiciones y discriminación, pudieron trabajar fuera de casa y ganar salarios. Para las familias de mujeres de clase media y alta era humillante que las mujeres trabajaran fuera de casa.

Pero, fue en la mitad del siglo XX cuando sucedió el gran avance en relación al derecho de las mujeres como consecuencia del gran desarrollo tecnológico, científico y de las telecomunicaciones de la época, como la radio, televisión, teléfono, telégrafo, difundándose rápidamente las nuevas ideas feministas originadas en Francia⁸⁴.

A mediados del siglo XX surgieron los movimientos a favor de los Derechos Humanos, el propio movimiento feminista, relacionado con el avance tecnológico y científico de la sociedad contemporánea, con el crecimiento del mercado de

⁸¹ COUTINHO, Simone Andréa Barcelos, “*Direitos da filha e direitos fundamentais da mulher*”, op. cit. pág. 32.

⁸² BEAUVOIR, Simone de, “**O segundo sexo**”, Nova Fronteira, Rio de Janeiro, 1980, pág. 143.

⁸³ COUTINHO, Simone Andréa Barcelos, “*Direitos da filha e direitos fundamentais da mulher*”, op. cit. pág. 16.

⁸⁴ Ibid, pág. 19.

consumo y la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, que simbolizan su emancipación⁸⁵.

En este sentido, es relevante citar la importancia de los movimientos sociales. MATTOS⁸⁶, al discutir sobre las contribuciones de HONNETH en relación a la sociología política del reconocimiento, aduce que el citado autor entiende que “os conflitos sociais são essencialmente baseados em uma luta por reconhecimento social e que esta luta é o motor das mudanças sociais e, conseqüentemente, do processo de evolução da sociedade”.

Así, con el surgimiento del feminismo⁸⁷, las mujeres empezaron a luchar contra la desigualdad, obteniendo cambios significativos en su situación y en su posición en el ámbito social, y se pasó a cuestionar nociones y conceptos predeterminados que beneficiaban solamente a los hombres, dejando a las mujeres al margen del progreso y de la historia social⁸⁸.

Importante es mencionar que tal movimiento, al ganar espacio, realizando nuevas conquistas, fue realizando reivindicaciones que desencadenaron el inicio de importantes mudanzas en la situación de las mujeres.

Además, fue, aproximadamente en 1850, cuando surgieran las primeras organizaciones feministas. Los primeros cien años de feminismo, entre 1850 y 1950,

⁸⁵ GOMES, Renata Raupp: “Os “novos” direitos na perspectiva feminina: a constitucionalização dos direitos das mulheres”, en MORATO LEITE, José Rubens; WOLKMER, Antonio Carlos, “Os “novos” direitos no Brasil: natureza e perspectivas: uma visão básica das novas conflituosidades jurídicas”, Saraiva, São Paulo, 2003, págs. 54-55.

⁸⁶ MATTOS, Patrícia, “A sociologia política do reconhecimento: as contribuições de Charles Taylor, Axel Honneth e Nancy Fraser”, Annablume, São Paulo, 2006, pág. 87.

⁸⁷ Ese movimiento puede ser definido, conforme aduce PINTASSILGO, Maria de Loudes apud NOGUEIRA, Conceição, “Um novo olhar sobre as relações sociais de gênero: feminismo e perspectivas críticas na psicologia social”, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 2001, pág. 132, como: “a denúncia e a luta contra as práticas sexistas. Consideram-se sexistas as atitudes, práticas, hábitos e em muitos casos, a própria legislação, que fazem das pessoas pertencentes a um sexo – e só por esta razão – seres humanos inferiores nos seus direitos, na sua liberdade, no seu estatuto, na sua oportunidade real de intervenção na vida social”.

⁸⁸ OLDANI, Fabiano; ARAGÃO, Naiara Machado de; JUSTINO, Fernanda Morales: “Lei nº 11.340/06 (Lei Maria da Penha) – Análise Crítica Acerca da Proteção Social Destinada apenas ao Gênero feminino”, en *Revista Bonijuris*, v. XX, n. 533, pág. 13.

fueron marcados por luchas igualitaristas y sufragistas, que buscaban el ingreso de las mujeres en la educación, haciendo valer el derecho a la educación y el derecho al voto. Objetivo de la conquista de espacios sociales y derechos políticos en la búsqueda por la independencia económica, con el derecho y el libre acceso al trabajo⁸⁹.

En la esfera privada era mantenida la relativa incapacidad de las mujeres para los actos de la vida civil, solamente pudiendo ejercerlo a través de la mediación del marido. Así, en el ámbito familiar, las mujeres mayores de edad, al casarse renunciaban a una parte de su plena capacidad de ejercicio de derechos⁹⁰.

Según SARACENO⁹¹:

“O fato de pertencer à comunidade familiar/unidade familiar pelo casamento e a responsabilidade de gerar filhos para a família (para o marido) constituem, para os ‘pais da cidadania’, a ‘causa’ da incapacidade das mulheres em serem cidadãs, tornando-as ao mesmo tempo dependentes dos maridos. Reconhecê-las como sujeito de direitos autônomos como os dos homens, de fato, solaparia as bases da unidade da família, introduzindo a possibilidade do conflito legítimo e da negociação dos interesses entre iguais, que eram apontados como característicos da esfera pública dos cidadãos. (...) As mulheres não são portadoras de interesses autônomos, mas apenas dos da família, tal como são definidos a partir dos interesses e poderes dos maridos cidadãos. São suas relações privadas, contrapostas às sociais, que lhe negam o estatuto de cidadãs”.

Es importante citar dentro del contexto mundial de la época la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, fechada de 1948, que en su artículo 2º,

⁸⁹ CARVALHO, Lisandra Arantes: “O movimento feminista no Brasil, suas conquistas e desafios. O empoderamento da mulher como instrumento de intervenção social”, em SLAKMON, Catherine; ROCHA MACHADO, Maíra; CRUZ BOTTINI, Pierpaolo (Orgs.), *“Novas direções na governança da justiça e da segurança”*, Ministério da Justiça, Brasília-DF, 2006, pág. 203.

⁹⁰ GOMES, Renata Rapp: “Os “novos” direitos na perspectiva feminina: a constitucionalização dos direitos das mulheres”, em MORATO LEITE, José Rubens; WOLKMER, Antonio Carlos, “Os “novos” direitos no Brasil: natureza e perspectivas: uma visão básica das novas conflituosidades jurídicas”, op. cit. pág.. 57.

⁹¹ SARACENO, Chiara: “A dependência construída e a interdependência negada. Estruturas de gênero da cidadania”, em BONACCHI, Gabriela e GROPPI, Ângela (Org.), *“O dilema da cidadania: direitos e deveres das mulheres”*, op. cit. pág. 208-209.

condena toda discriminación fundada no sólo sobre la religión, la lengua, pero también sobre el sexo y la raza. BOBBIO⁹² aduce que:

No que se refere à discriminação fundada na diferença de sexo, a Declaração não vai e não pode ir além dessa enunciação genérica, já que se deve entender que, quando o texto fala de indivíduos, refere-se indiferentemente a homens e mulheres. Mas, em 20 de dezembro de 1952, a Assembléia Geral aprovou uma Convenção sobre os Direitos Políticos da Mulher, que [...] prevê a não-discriminação tanto em relação ao direito de votar e de ser votado quanto à possibilidade de acesso a todos os cargos públicos”.

En 1968, analizando el contexto mundial, en Estados Unidos, en esta misma década, fue creada una comisión presidencial para estudiar la igualdad de oportunidades, siendo que en 1964, la *Civil Right Acts* (Ley de los Derechos Civiles) que fue inicialmente formulada para negros, alcanzó a las mujeres.⁹³

En Italia, en 1975, fue positivado el Principio de la Igualdad entre los cónyuges⁹⁴.

Así, ampliadas las posibilidades de participación de las mujeres en el poder como forma de ejercicio de su ciudadanía política, aproximadamente en 1970, el movimiento feminista objetivó nuevas cuestiones relacionadas a la sexualidad y al cuerpo femenino, surgiendo discusiones sobre métodos contraceptivos, amor, sexo libre, transformando los patrones culturales de fertilidad y los valores sexuales. Las mujeres empezaron a libertarse del estereotipo de reproductora en la sociedad, pasando a controlar el momento de su reproducción y a entender el sexo como forma de placer⁹⁵.

⁹² BOBBIO, Norberto, “*A era dos direitos*”, Ed. Campus, Rio de Janeiro, 1992, pág. 35.

⁹³ COUTINHO, Simone Andréa Barcelos, “*Direitos da filha e direitos fundamentais da mulher*”, op. cit. pág. 20.

⁹⁴ Ibid, págs. 20-21.

⁹⁵ CARVALHO, Lisandra Arantes: “O movimento feminista no Brasil, suas conquistas e desafios. O empoderamento da mulher como instrumento de intervenção social”, em SLAKMON, Catherine; ROCHA MACHADO, Maíra; CRUZ BOTTINI, Pierpaolo (Orgs.), “*Novas direções na governança da justiça e da segurança*”, op. cit. pág. 204.

En 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el Año Internacional de la Mujer, dando inicio a la década de la mujer. En la Ciudad de México tuvo lugar la primera Conferencia Internacional de la Mujer.

En 1979, en el contexto científico cultural del siglo XX, fue redactado un importante instrumento en la búsqueda de la efectiva garantía de no discriminación contra la mujer, siendo aprobada por las Naciones Unidas la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. La referida Convención, aunque firmada por ciento e sesenta y ocho países (hasta el mes de julio del año de 2001), fue insertada con numerosas reservas particulares, lo que evidencia el descaso con los derechos de la mujer⁹⁶.

Debemos hacer referencia, en el contexto mundial, a los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, de 1993, Cairo, de 1994, y Beijing, de 1995, y la Convención de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para Prevenir, Punir y Eliminar la Violencia contra la Mujer, llamada la Convención de Belém do Pará, de 1994. Tales documentos fueron elaborados a partir de la presión por parte del movimiento feminista internacional⁹⁷.

El movimiento feminista contemporáneo, o sea, la tercera ola del feminismo según LÓPEZ DE LA VIEJA⁹⁸, intenta eliminar las barreras en el ámbito público, los prejuicios del patriarcado, etc. Se trata del feminismo con un proyecto de inclusión. Además, en esta tercera etapa se ha ampliado de forma normalizada el concepto de género; por eso, ahora ya no es sólo una cuestión de sexo, y se ha llevado a la esfera pública y al ámbito de lo político.

De acuerdo con lo que hemos visto en este capítulo, podremos decir que a lo largo de la historia hace parte de la sociedad la discriminación contra las mujeres, lo que es una realidad muy dura y tiene serias consecuencias, como las

⁹⁶ PIOVESAN, Flávia, *“Direitos Humanos e o direito constitucional internacional”*, Max Limonad, São Paulo, 2002, pág. 195.

⁹⁷ BARSTED, Leila Linhares: “Violencia contra a mulher”, en <http://www4.prossiga.br/bvmulher/cedim/violencia/conceito.htm>.

⁹⁸ LÓPEZ DE LA VIEJA, Maria Teresa (Ed.): *Feminismo del pasado al presente*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2000, pág. 10.

dificultades que encuentran las mujeres al buscar empleo, vinculando a las mujeres casi siempre a lo privado, lo que dificulta el empoderamiento de las mujeres y no propicia el desarrollo. También podremos mencionar problemas relacionados con la violencia de género, etc.

Teniendo en cuenta el concepto de género, en el capítulo siguiente vamos a estudiarlo, a fin de aclararlo de acuerdo con su relevancia para este trabajo.

II.2. Lo que es género. En cuanto al concepto de género⁹⁹, nos gustaría, primeramente, aclarar que lo que pretendemos en este capítulo no es entrar en el inmenso debate (tanto lingüístico como teórico) que hay sobre el término. Buscamos solamente enseñar un concepto general, que desde nuestro entendimiento es lo que importa demostrar en este trabajo, para comprender las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y las consecuencias que generan en relación al cambio climático.

Según BENERÍA apud MURILLO¹⁰⁰, se puede conceptuar género como:

“un conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian al hombre de la mujer a través de un proceso de construcción social”.

SCOTT¹⁰¹ rechaza claramente explicaciones biológicas, como aquellas que encuentran un denominador común, para diversas formas de subordinación femenina, en los hechos de que las mujeres tienen la capacidad para la reproducción y de que los hombres tienen una fuerza muscular superior. Género es una forma de referirse a las “construcciones culturales”, a la creación totalmente social de ideas sobre los papeles adecuados a los hombres y a las mujeres, o sobre

⁹⁹ Veáse NICHOLSON, Linda: “Interpreting gender”, en *Signs*, v. 20, n.1, págs. 79-105, University of Chicago Press, Chicago, 2004.

¹⁰⁰ MURILLO, Soledad, *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Siglo XXI, Madrid, 1996, pág. 14.

¹⁰¹ SCOTT, Joan: “Gênero: uma categoria útil de análise histórica”, en *Educação e Realidade*, v. 20, n. 2, pág. 71-99, Porto Alegre, julio/diciembre, 1995, pág. 75.

sus identidades subjetivas. “Gênero é, segundo esta definição, uma categoria social imposta sobre um corpo sexuado”.

Por lo tanto, podremos decir el género trata de una categoría de análisis que destaca la construcción cultural de la diferencia sexual, que permite diferenciar aquellas características fisiológicas de aquellas características sociales, psíquicas e históricas que culturalmente se atribuye a la feminilidad y a la masculinidad. Por lo tanto, se asocia género a los papeles sociales atribuidos a mujeres y hombres, sin tener en cuenta características biológicas.

Además, debemos decir que en todas las sociedades existe una construcción cultural de lo femenino y de lo masculino, de lo que cada persona puede y debe ser de acuerdo con su sexo. Y cada sociedad tiene un conjunto de normas, tradiciones y valores que convierte en más o menos flexible esta atribución de lo femenino a las mujeres y de lo masculino a los hombres, creando sistemas de control y represión para quien pasa de los límites permitidos en los comportamientos de género.

En este trabajo es muy importante destacar, también, desde un análisis antropológico de la cultura, que:

“Todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y, en ese sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género, basada en la de su propia cultura. Su fuerza radica en que es parte de una visión del mundo, de su historia y sus tradiciones nacionales, populares, comunitarias, generacionales y familiares. Forma parte de concepciones sobre la nación y del nacionalismo; cada etnia tiene su particular cosmovisión de género y la incorpora además a la identidad cultural y a la etnicidad, de la misma manera que sucede en otras configuraciones culturales. Es importante identificar las diversas cosmovisiones de género que coexisten en cada sociedad, cada comunidad y cada persona. Es posible que una persona a lo largo de su vida modifique su cosmovisión de género simplemente al vivir, porque cambia la persona, porque cambia la sociedad y con ella pueden transformarse valores, normas y maneras de juzgar los hechos”¹⁰².

¹⁰² LAGARDE, Marcela, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, Horas y horas, Madrid, 1996, pág. 14.

La citación previa es muy importante para este trabajo, pues debemos tener en cuenta que las diferencias culturales influyen mucho en cada sociedad y eso tiene muchos resultados, pues en las sociedades machistas y cerradas las mujeres van a tener menos espacio y poder, más desigualdad. Por eso, en el estudio sobre género y cambio climático debemos considerar las diferentes visiones en relación al género, pues eso va a determinar diferentes roles y papeles.

A pesar de que vivimos en un mundo que dicen ser “globalizado” en que cada vez más los patrones de los países occidentales u orientales están estandarizados debido a un modelo capitalista adoptado como ideal; los rasgos culturales por más pequeños que sean determinan qué consecuencias tendrán los efectos causados por el cambio climático de manera particularizada.

Así, a partir de estas consideraciones a respecto del concepto de género, se destaca en el siguiente apartado la igualdad de género.

II.3. Igualdad de género. Al tratar sobre mujeres y cambio climático, es imprescindible hablar de igualdad. Así, mencionamos que las mujeres buscan, a través de la igualdad, además de obtener sus derechos, dirimir la discriminación que sufren y también tener las mismas oportunidades que los hombres, para poder tener mayor acceso a liderazgo, poder y desarrollo.

Además, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, entre los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en el objetivo III.20 destaca que es necesario “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”.

Así, es importante mencionar el concepto de igualdad de género, que de acuerdo con el proyecto europeo de investigación “Multiple Meanings of gender

equality”¹⁰³, desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid, igualdad de género es:

“Situación en la que mujeres y hombres tienen iguales derechos y oportunidades *de jure* y *de facto* y participan por igual en todas las esferas de la vida pública y privada, libres para desarrollar sus capacidades y de tomar decisiones”.

Así, lo que se busca a través de la igualdad de género es que los distintos comportamientos, objetivos y necesidades de las mujeres y de los hombres sean considerados, valorados y probados de igual forma. Esto no pretende sugerir que hombres y mujeres deben ser transformados en iguales, sino que sus derechos, oportunidades, responsabilidades no dependan de su género.

II.3.a. Principio de la Igualdad de género. Antes de hablar sobre la igualdad de una manera más general, destacando las desigualdades de género, lo que es muy importante analizar cuando se estudia sobre género y cambio climático, nos gustaría señalar brevemente algunos conceptos relacionados con el principio de la igualdad, con el fin de justificar su relevancia.

Conforme BOBBIO¹⁰⁴, el principio de la igualdad es muy antiguo, y, entre las diversas determinaciones históricas, la mundialmente aceptada, es la de la máxima que proclama la igualdad entre todos.

En el ámbito de los derechos humanos¹⁰⁵, en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, podremos citar CRENSHAW¹⁰⁶ que aduce que desde el ámbito

¹⁰³ <http://www.ucm.es/info/mageeq/glosario.htm>

¹⁰⁴ BOBBIO, Norberto, “*Igualdade e Liberdade*”, 3 ed., Ediouro, Rio de Janeiro, 1997, pág. 25.

¹⁰⁵ Es importante hacer referencia a que el término derechos humanos corresponde al carácter universal de aplicación de derechos. Y derechos fundamentales es lo que está positivado en la carta de derechos de cada Constitución, en los diferentes países. Entonces, podremos constatar que fomentar la igualdad es deber de todos.

¹⁰⁶ CRENSHAW, Kimberlé: “Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero”, en *Revista Estudos Feministas*, Vol.10, n.1, Florianópolis, enero, 2002, págs. 171-172.

formal, el principio de la igualdad de género, en cuanto al gozo de los derechos humanos, se basa en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siendo después explicitado en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (“Convention for the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women” - CEDAW).

Aún, cabe citar, una vez más, que tales garantías fueron puntualizadas por medio de varias conferencias mundiales, donde podremos citar la del Cairo, la de Viena y la de Beijing. Tales hechos han significado avances conceptuales, pues han ampliado los derechos humanos para además de sus parámetros iniciales, que disimulaban los abusos de derechos relacionados con el género y que afectasen específicamente a las mujeres.

En cuanto a la igualdad, según FIGUERUELO¹⁰⁷:

La igualdad posee innumerables facetas y dimensiones: moral, política, económica, social y jurídica. Por lo cual, una aproximación a sus contenidos obliga a prestar atención a distintos horizontes ideológicos y doctrinales. La multidimensionalidad del concepto le permite a la igualdad operar de forma relacional implicando un juicio comparativo allí donde se pretenden establecer identidades y diferencias entre dos realidades que disponen al menos de una característica relevante común. La utilidad del valor relacional de la igualdad compleja sin duda es importante porque vivimos en sociedades profundamente desiguales en todas las facetas de la vida social, cultural, económica, política y jurídica. En el mundo globalizado que habitamos lo natural son las profundas desigualdades que el sistema genera, creando un número elevado de excluidos, marginados y discriminados. Y, en consecuencia, lo artificial es la igualdad jurídica que debe ser creada por el mundo del derecho. En este proceso creativo que implica el paso de la desigualdad real a la igualdad jurídica juegan un papel destacado el reconocimiento y la garantía de los derechos fundamentales.

En el ámbito constitucional, el principio de la igualdad tiene dos sentidos, que son el formal y el material. El primero está consolidado en el tratamiento jurídico propiamente dicho, explicitado en la igualdad de todos ante la ley, imponiendo al

¹⁰⁷ FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela: “La igualdad compleja en constitucionalismo del siglo XXI. (Referencia especial a la no discriminación por razón de sexo)”, en *Los derechos sociales del siglo XXI*, Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, n. 38, enero, 2008, págs. 37 y ss.

Estado el deber de actuar igualitariamente con los administrados. El segundo conlleva a la igualdad de oportunidades, acceso a los medios de producción a través de políticas públicas, acciones reales de inserción de todos en la sociedad, lo que conduce a la justicia social.

Importante es mencionar que la aplicación de la igualdad depende de un criterio diferenciador a ser alcanzado y de un objetivo trazado. “Os sujeitos devem ser considerados iguais em liberdade, propriedade, dignidade”.¹⁰⁸

Según CANOTILHO¹⁰⁹, el principio de la igualdad no es destinado apenas al legislador, y sí vinculado a la creación de un derecho igual para todas las ciudadanas y ciudadanos. Así, para que se pueda tener un derecho igual, es necesario tratar la cuestión de la igualdad en un prisma material. NEVES *apud* CANOTILHO¹¹⁰ afirma que:

“[...] a igualdade perante a lei oferecerá uma garantia bem insuficiente se não for acompanhada (ou não tiver também a natureza) de uma igualdade na própria lei, isto é, exigida ao próprio legislador relativamente o conteúdo da lei”.

Además de eso, es necesaria una igualdad material, “devendo tratar-se por igual o que é igual e desigualmente o que é desigual”. Así, necesitamos verificar las condiciones reales de vida en cada sociedad. ALEXY¹¹¹ entiende que es necesaria una razón suficiente – una buena argumentación – para que se tenga el tratamiento desigual.

¹⁰⁸ ÁVILA, Humberto, “*Teoria dos princípios: da definição à aplicação dos princípios jurídicos*”, 5.ed., Malheiros, São Paulo, 2006. pág. 138.

¹⁰⁹ CANOTILHO, José Joaquim Gomes, “*Direito Constitucional e a Teoria da Constituição*”, 2 ed. Almedina, Coimbra, 1998. pág. 389.

¹¹⁰ *Ibid.*

¹¹¹ ALEXY, Robert, *Teoría de los Derechos Fundamentales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001. págs. 395-396.

De acuerdo con GARCÍA¹¹², es importante cuestionarnos si las mujeres de hoy en día son titulares de una real igualdad material en toda la rama de derechos, como políticos, económicos, civiles, entre otros.

Mujeres y hombres no son, en varios sentidos, iguales. Con esta constatación no estamos afirmando que hay primacía de uno sobre el otro. Debemos señalar que, por ser diferentes, en algunos momentos, deberán poseer derechos adecuados a estas igualdades.¹¹³ Para que se alcance la igualdad de género, debemos tener como base la igualdad material.

BONACCHI y GROPPI¹¹⁴, al analizar la Declaración de Derechos de la Mujer de OLYMPE de GOUGES, afirman que la igualdad y equiparación serían la norma central del derecho fundamental que fundamenta la lucha de las mujeres por la emancipación. Para que se alcance esta igualdad se debe pensar en las mujeres no como sumisas a los hombres, sino considerar sus valores y orientaciones femeninas.

La igualdad debe preponderar en la sociedad, para que se tenga la dignidad de las mujeres preservada, no pudiendo ser la diferencia (que en este caso será el sexo) factor discriminante. La inclusión de las mujeres en segmentos hasta entonces reservados a los hombres ha resultado ser un avance jurídico incuestionable, pero no corresponde muchas veces a un legítimo tratamiento igualitario en respecto a la efectiva fruición de una igualdad material.

Para que tengamos una igualdad material es necesaria la inclusión de las mujeres en la sociedad. Por eso, citamos a PINHO¹¹⁵ que afirma que:

¹¹² GARCÍA GÓMEZ, Ramón: "Desigualdad material e igualdad formal – realidades, ficciones y lagunas", en FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela (Ed.); POZO PÉREZ, Marta del; IBAÑEZ MARTÍNEZ, M^a Luisa; LEÓN ALONSO, Marta (Coords.), *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad y violencia de género*, Editorial Comares, Granada, 2008, págs. 135-136.

¹¹³ LEITE, Eduardo de Oliveira: "A igualdade de direitos entre o homem e a mulher face à nova Constituição", en "*Revista da AJURIS*", V. 21. n. 61. pág. 19-36, "Associação dos Juizes do Rio Grande do Sul", Porto Alegre, julho/1994, pág. 21.

¹¹⁴ BONACCHI, Gabriella; GROPPI, Angela (Org), *O dilema da cidadania: direitos e deveres das mulheres*, op. cit. págs. 57-58.

¹¹⁵ PINHO, Leda de Oliveira, "*Princípio da igualdade: investigação na perspectiva de gênero*", op. cit. pág. 95.

“O procedimento de inclusão é, assim, o ingrediente essencial desse conceito de igualdade adequado a um Estado orientado ao Direito e qualificado por um regime democrático e, principalmente, à quarta dimensão dos direitos humanos”.¹¹⁶

Es necesario el procedimiento de inclusión, una vez que la desigualdad en desfavor de las mujeres es consecuencia del papel social que les fue dado, como sujeto sumiso, ausente de los círculos de poder. Por lo tanto, la inclusión es el camino para la efectivación de la igualdad.

II.3.b. Desigualdades de género. De la misma manera, a partir de los años ochenta, que se ha buscado el género en la literatura, en la historia, en el arte o en la ciencia¹¹⁷, también se han examinado, según GARCÍA apud GONZALÉZ, las “desigualdades socioespaciales y ambientales derivadas de los diferentes roles sociales asignados a hombres y mujeres”¹¹⁸.

Pero, infelizmente, la “división sexual de las sociedades humanas se hace especialmente visible en la desigual distribución de hombres y mujeres en los espacios públicos y los espacios privados”¹¹⁹.

Por eso cabe decir que los hombres poseen una fuerte y establecida relación con el espacio público y con el mercado de trabajo, lo que les ofrece ventajas sociales, económicas y políticas a las que las mujeres tienen mucha más dificultad para acceder. El patriarcado radicado en las relaciones sociales, que trasciende el

¹¹⁶ Según BONAVIDES, Paulo, “Curso de Direito Constitucional”, 12 ed., Malheiros, São Paulo, 2002, págs. 525-526, los derechos de cuarta dimensión son: derecho a información, democracia y derecho al pluralismo. La cuarta generación de derechos visa el futuro de la libertad de todos los pueblos y el futuro de la ciudadanía.

¹¹⁷ GONZÁLEZ GARCÍA, Marta I.: Habitando los espacios naturales en cuerpos sexuados: género y responsabilidad medioambiental, en *ARBOR: ciencia, pensamiento y cultura, Cualificar el espacio: transiciones ambientales para el nuevo milenio*, CLXXXIV, 729, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, enero-febrero, 2008, pág. 115.

¹¹⁸ Ibid.

¹¹⁹ Ibid.

espacio privado de la familia y alcanza el espacio público, incentiva aún más la feminización de la pobreza.

Además, el acceso diferencial de las mujeres y de los hombres a los bienes o a los recursos sociales y físicos es una de las dimensiones claves de la desigualdad de género. La posición social de las mujeres en muchas situaciones significa que los papeles que se esperan de ellas son frecuentemente de cuidado¹²⁰ y reproducción, centrado en torno a la casa y la comunidad local, y no en la esfera pública. Esto no significa que las mujeres no poseen papeles cruciales en la producción agrícola u otras actividades esenciales a los medios de subsistencia sostenible y economía nacionales. Pero, los papeles que les son atribuidos son generalmente menos visibles y atraen menos reconocimiento público que el trabajo de los hombres¹²¹.

Señalamos que para las mujeres es transmitida la noción de productividad apenas en el ámbito doméstico, no mencionándose sus capacidades a fin de que ellas puedan participar en el ámbito público. Así, el prejuicio de género se inicia desde muy temprano, pues chicas y chicos son inducidos a hacer o dejar de hacer algunas actividades en virtud de una concepción culturalmente aconsejada “de lo que es” papel masculino y “de lo que es” papel femenino.

Se espera que las mujeres - particularmente aquellas en posición de pobreza y las rurales – asuman la responsabilidad primaria para la subsistencia de sus familias. Pero, frecuentemente no reciben un salario, y son excluidas frecuentemente de las decisiones sobre los gastos de la casa o sobre la educación de hijas e hijos. La expectativa de que las niñas ayudarán a sus madres en las tareas de la casa y a cuidar de los hermanos pequeños, significa que son más probables de ser excluidas de las oportunidades de obtener una educación que los chicos. Las mujeres que consiguen un salario ganan a menudo menos que los hombres, dejándolas más

¹²⁰ Sobre la Ética del cuidado, véase GILLIGAN, *“In a different voice: psychological theory and women’s development”*, Harvard University Press, Massachusetts, 1993.

¹²¹ BRIDGE - INSTITUTE OF DEVELOPMENT STUDIES, *“Gender and climate change: mapping the linkages - A scoping study on knowledge and gaps”*, 2008, pág. 3, en <http://www.bridge.ids.ac.uk/>.

vulnerables a los cambios en su entorno de trabajo causado por fenómenos externos, incluyendo el cambio del clima¹²².

En relación a la desigualdad de género y cambio climático, es importante señalar que también existe la necesidad de tener en cuenta la desigualdad de género frente al cambio climático en países con mayor nivel de desarrollo, pues aunque tengan una realidad con una sociedad más igualitaria en diversos sentidos, las desigualdades de género aún existen.

Las desigualdades sociales tienen graves consecuencias en la vida de muchas mujeres, pues “limitan su acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda, la educación, la salud y la participación en la esfera política y de toma de decisiones, es decir, limitan sus libertades humanas y reducen sus opciones”¹²³.

Es muy importante informarnos de que los modelos de desarrollo seguidos por las sociedades contemporáneas han sido los que han generado la desigualdad. “La valoración social de las personas por sus características biológicas ha conducido a un reparto injusto de los recursos y de las oportunidades de acceder a ellos; por lo tanto, de participar en los beneficios del desarrollo”¹²⁴.

Según PERAL¹²⁵ “el cambio climático, que ya es irreversible, representa una amenaza importante que ampliará las desigualdades sociales y revertirá el desarrollo humano.”

Según el IPCC, 2001, “los impactos del cambio climático se distribuirán de manera diferenciada entre las regiones, generaciones, edades, clases, ingresos, ocupaciones y sexos”.

¹²² Ibid.

¹²³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 20.

¹²⁴ Ibid, pág. 21.

¹²⁵ PERAL, Arnaud, en <http://www.jornada.unam.mx/2007/11/27/index.php?section=sociedad&article=044n1soc>

Además, de acuerdo con PERAL¹²⁶:

“Antes era económica y social, y ahora se agrega una deuda ecológica. Los países pobres serán los que más sufrirán en términos de desarrollo humano, por lo que para los próximos años se espera un compromiso adicional, además de la ayuda al desarrollo, para que las naciones más afectadas por este problema reciban más recursos”.

La GUÍA DE RECURSOS DE GÉNERO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO¹²⁷ menciona que hay que tener en cuenta algunos factores en la relación diferenciada de mujeres y hombres, tales como el nivel de dependencia de los recursos ambientales para la subsistencia; las relaciones desiguales en el uso, acceso y control de recursos, y en la distribución de beneficios; la propiedad, protección y derechos sobre los recursos; y conocimientos diferenciados sobre los recursos, productos derivados y problemas ambientales.

Teniendo en cuenta las desigualdades de género en el contexto del cambio climático, es importante la inclusión de las mujeres en la sociedad, pero en virtud de la exclusión social de las mujeres, debemos preocuparnos por su inserción, y por eso se hace tan importante el enfoque de género, que será estudiado en el apartado siguiente.

II.4. Enfoque de género. De acuerdo con el PNUD - El Salvador¹²⁸, el enfoque de género es una herramienta de trabajo, una categoría de análisis basada en el sexo y en el género, que ofrece la posibilidad de identificar los papeles y actividades que realizan de forma diferente mujeres y hombres en una sociedad, de la misma forma que las asimetrías y las relaciones de poder en desigualdad.

¹²⁶ Ibid.

¹²⁷ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 23.

¹²⁸ PNUD - El Salvador, *Cómo elaborar una estrategia de género para una Oficina de País*, 2004.

Según LAGARDE¹²⁹,

“La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos, es uno de los objetivos de este examen”.

El enfoque de género en el desarrollo significa analizar y comprender los diferentes roles y responsabilidades, los niveles y la calidad de la participación en la toma de decisiones, las necesidades y las visiones de mujeres y hombres. Es precisamente gracias a que en los últimos años se han puesto en marcha análisis de género sensibles en diferentes sectores como el agrícola, forestal, económico, salud, educación y medio ambiente, que ha sido posible reconocer que hombres y mujeres viven la pobreza y el desarrollo de forma diferenciada¹³⁰.

Además, el enfoque de género, se divide en tres categorías, que son la descriptiva, la analítica y la política. La descriptiva da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres; la analítica permite señalar e interpretar las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada; y la política es una opción que nos compromete con la transformación de las desigualdades¹³¹.

En cuanto a la relación entre el enfoque de género y el cambio climático, de acuerdo con NELSON y LAMBROU¹³², es importante tener en cuenta la perspectiva de género relacionada con el cambio climático en la etapa de la preparación de

¹²⁹ LAGARDE, Marcela, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, op. cit. pág. 15.

¹³⁰ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 22.

¹³¹ Ibid.

¹³² NELSON, Sibyl; LAMBROU, Yianna, *Adaptación al cambio climático centrada en las personas: integración de la perspectiva de género*, FAO, Roma, pág. 1.

políticas. Además, considerando que siempre existirá la probabilidad de incertidumbre sobre las consecuencias del cambio climático,

“los preparativos mundiales para enfrentarse a la variedad de consecuencias posibles deben incorporar la perspectiva de género relacionadas con el cambio climático. La creciente literatura sobre el género y el cambio climático, en combinación con las investigaciones sobre las repercusiones biofísicas de dicho cambio, deben alimentar de forma continua la formulación de las políticas y estrategias para la adaptación al cambio climático centrada en las personas.

La incorporación de la perspectiva de género en situaciones de vulnerabilidad y resiliencia a la adaptación a los cambios climáticos puede realizarse hoy gracias a los años de experiencia en desarrollo agrario y en socorro en caso de catástrofe y, lo que tal vez sea más importante, gracias al conocimiento existente y a los mecanismos de supervivencia de los hombres y las mujeres”.

Los hombres y las mujeres afrontan su realidad social, económica y ambiental de diferentes maneras; la participación también ocurre de forma diferente y está íntimamente relacionada con la edad, la clase socioeconómica y la cultura¹³³.

Ante lo que hemos destacado en este capítulo, debemos decir que la perspectiva de género hace referencia no solamente al potencial analítico de esta categoría, pero también a su potencial político, transformador de la realidad. De esta forma, el género no es solamente una herramienta para el análisis de la situación de las mujeres en el mundo; también se trata de una propuesta política que como tal exige compromiso a favor de la construcción de las relaciones de género equitativas y justas.

Una sociedad con oportunidades equitativas entre mujeres y hombres hace que las acciones en relación a los problemas provocados por el cambio climático y los demás, sean solucionados de una forma más cooperada y justa. Además, en el momento en que se tiene que tomar decisiones compartidas, las consecuencias no serán tan proclives a conocer la desigualdad.

¹³³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 22.

II.5. Transversalidad de género. De acuerdo con la transversalidad de género, “la igualdad se convierte en una especie de principio-guía que deberá orientar todas actuaciones de los poderes públicos”¹³⁴.

Para comprender el significado de la expresión transversalidad de género debemos mencionar algunos antecedentes históricos. En el contexto internacional de los movimientos de mujeres, como consecuencia de las pocas repercusiones de sus demandas y reivindicaciones ante los Estados Nacionales y las instituciones gubernamentales, han tenido que actuar de forma más expresiva, sobretudo, en Europa Occidental¹³⁵.

La amplitud de los derechos humanos de las mujeres nunca estuvo tan evidente como en las determinaciones referentes a la incorporación de la perspectiva de género de la conferencia mundial de Beijing. La incorporación se basa en la visión de que, siendo el género importante, sus efectos diferenciales deben obligatoriamente ser analizados en el ámbito de todas las actividades relacionadas con los derechos humanos. Así, en cuanto en el pasado la diferencia entre mujeres y hombres fue justificativa para no considerar los derechos de las mujeres y, de manera más general, para justificar la desigualdad de género, hoy en día la diferencia de las mujeres indica la responsabilidad/compromiso que cualquier institución de derechos humanos debe incorporar un análisis de género en sus prácticas¹³⁶.

La cuarta Conferencia Mundial de la mujer se ha celebrado en Beijing en 1995. Es la conferencia con mayor impacto mundial de todas las que han sido celebradas hasta hoy, tanto desde el punto de vista de la participación, como por el enfoque que se hace para la igualdad entre mujeres y hombres. Es en Beijing

¹³⁴ LEÓN ALONSO, Marta, *161 respuestas sobre la Violencia de Género (desde el derecho constitucional, la sociología, la psicología y el derecho procesal)*, Caja Duero, Salamanca, 2008, pág. 10.

¹³⁵ BANDEIRA, Lourdes, “*Avançar na transversalidade da perspectiva de Género nas Políticas Públicas*”, Comissão Econômica para América Latina e Caribe (CEPAL), Secretaria Especial de Política para as Mulheres (SPM), Brasília, 2005, pág. 9.

¹³⁶ CRENSHAW, Kimberlé: “Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero”, op. cit., pág. 172.

cuando realmente se empieza a hablar no sólo de la mujer, sino también del concepto de género¹³⁷.

Según STIEGLER¹³⁸:

“El gender mainstreaming consiste en la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de procesos de decisión en todas las áreas políticas y de trabajo de una organización. El objetivo del gender mainstreaming es incorporar la perspectiva de las relaciones existentes entre los sexos en todos los procesos de decisión y hacer que todos los procesos de decisión sean útiles a la igualdad de oportunidades”.

Además, según LEÓN ALONSO¹³⁹, la transversalidad obliga a que el principio de la igualdad esté presente en todos los objetivos y acciones de las políticas educativas, de salud, de acceso a las nuevas tecnologías, cooperación al desarrollo, etc. También, “gender mainstreaming adds a “human face” to the climate change Agenda”¹⁴⁰.

Según LÓPEZ DE LA VIEJA¹⁴¹:

El punto de vista del género modifica – debe modificar - de forma significativa las disciplinas, para llegar a discursos más complejos, más comprometidos con los principios – como la justicia, la igualdad, tolerancia, autonomía – y más comprometidos, también, con una sociedad sin exclusiones. Este nuevo punto de vista recupera la sensibilidad hacia la diversidad, el contexto, las condiciones de vida.

¹³⁷ ESCOLA ABERTA DE FEMINISMO, “As quatro conferências Mundiais: Desenvolvimento e objetivos”, en <http://www.escoladefeminismo.org/spip.php?article383>.

¹³⁸ STIEGLER, Barbara, *Género, Poder y Política*, División de Cooperación Internacional de la Friedrich-Ebert-Stiftung, Departamento América Latina y el Caribe, Bonn, 2003, pág. 7.

¹³⁹ LEÓN ALONSO, Marta, *161 respuestas sobre la Violencia de Género (desde el derecho constitucional, la sociología, la psicología y el derecho procesal)*, op. cit. pág. 10.

¹⁴⁰ AGUILAR, Lorena; GÜLSER CORAT, Saniye, “*Training manual on gender and climate change*”, Masterlitho, San José, Costa Rica, 2009, pág. 13.

¹⁴¹ LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, Maria Teresa (Ed.), *Feminismo del pasado al presente*, op. cit. pág. 10.

Además, es muy relevante mencionar que para efectivizar el principio de la igualdad a través de la transversalidad, debemos preocuparnos de una herramienta principal de promoción y efectivación de la igualdad como es la educación. La educación tiene efectos muy importantes para que se produzca el cambio social. Por eso, las medidas de sensibilización son el primer paso para conseguir el objetivo de la igualdad material. Se trata de conseguir implantar en todos los demás ámbitos de la sociedad una cultura de la igualdad efectiva entre los hombres y las mujeres que haga desaparecer los tradicionales y rígidos roles y estereotipos sexistas asignados a unos y a otras y que en general suponían atribuir a los hombres el papel de sustentadores económicos de la familia y a las mujeres el de cuidadoras y encargadas de las tareas domésticas.

Este tipo de medidas se deben adoptar principalmente en los ámbitos de la educación, que son la familia, escuela, medios de comunicación, etc.

Por lo tanto, hemos visto en este capítulo cuestiones históricas y conceptos relacionados con género y la igualdad.

Así, hemos podido constatar que a lo largo de la historia de la humanidad, durante mucho tiempo las mujeres fueron discriminadas y consideradas relativamente capaces. En ese contexto dejaron de recibir un tratamiento igualitario en relación a los hombres, de igual forma que no tuvieron preservada su dignidad.

Luego, gracias al movimiento feminista las mujeres empezaron a luchar por sus derechos, por la igualdad real y efectiva con los hombres. Poco a poco fueron surgiendo documentos de derechos humanos que han redactado importantes normas en el ámbito internacional, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a los temas relacionados con el género, verificamos que el término se refiere a roles sociales culturalmente atribuidos a mujeres y hombres, sin considerar aspectos biológicos.

Pero, constatamos que para seguir buscando la igualdad entre mujeres y hombres, para que un día se tenga igualdad real entre ellos, debemos aplicar la perspectiva de género como forma de dirimir las desigualdades. Además, es muy importante que las personas sean conscientes de su papel en relación con la lucha contra la discriminación y los prejuicios que están internalizados, y muchas veces las personas no perciben y acaban reproduciendo actitudes y comportamientos, lo que dificulta la educación y la búsqueda por la igualdad.

La desigualdad de género perjudicó y sigue perjudicando a las mujeres. En el contexto de la relación entre las mujeres con el cambio climático no podría ser diferente. Por eso, el tema que va a ser abordado en el siguiente capítulo es la relación entre género y cambio climático.

CAPÍTULO III
GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO: RELACIONANDO
LOS VÍNCULOS EXISTENTES

III. Género y cambio climático: relacionando los vínculos existentes. En este capítulo vamos a estudiar la relación entre género y cambio climático. Para eso, pensamos que es interesante analizar dicha relación basada en los ocho Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU, para así desarrollar este tema y mostrar que los efectos del cambio climático tienen implicaciones diferenciadas para mujeres y hombres, y cómo éstas influyen en el logro de los ODM.

En principio podremos afirmar que la degradación del medio ambiente afecta a todas las personas, “pero no afecta de igual forma a varones y a mujeres. El deterioro del hábitat produce movilidad, desplazamientos y cambios en la estructura familiar”. Así, constatamos que mujeres y niñas, sea en áreas urbanas o rurales, enfrentan una mayor carga de trabajo y prevalece su vulnerabilidad¹⁴².

Tal situación se encuentra relacionada y puede ser justificada por los roles atribuidos a las mujeres, como puede ser la relación a la esfera privada, y además están culturalmente vinculadas al ámbito doméstico que incluye el cuidado de la familia, y también son características normalmente atribuidas a las mujeres la debilidad, la incapacidad, etc.

CAMPOS Y PÉREZ¹⁴³ aducen que las mujeres dedican:

Mayores horas en la recolección de forraje, combustible y acarreo de agua para el cultivo o consumo familiar; están más expuestas a la contaminación por combustión y contaminación difusa; sufren mayor inseguridad y están expuestas a múltiples formas de violencia; de niñas dejan los estudios para ayudar en el hogar y en la siembra; no son propietarias de las tierras que cultivan y no pueden acceder a créditos ni a información que les permita producir mejor. Las barreras a las que se enfrenta son tanto la fuerte tradición patriarcal como el sistema legal que no otorga los mismos derechos a hombres y mujeres y que no insta mecanismos para establecer tanto la igualdad formal como la igualdad real.

Así, constatamos que las desigualdades sociales entre mujeres y hombres afectan a las mujeres de una forma diferente, pues siempre son las más

¹⁴² CAMPOS PEREGRINA, M^a del Carmen; PEREZ VARGAS, M^a José, *Breve Guía sobre cambio climático y género y cooperación al desarrollo y género*, op. cit. pág. 19.

¹⁴³ Ibid, págs.19-20.

perjudicadas, una vez que son ellas las que tienen el acceso a la educación, a la salud, igualdad de oportunidades, participación en la sociedad, etc, limitado. En relación al cambio climático, no podría ser diferente, y uno de los factores que perjudica seriamente a las mujeres es la situación de pobreza en que viven y que son la gran mayoría. El tema de la pobreza será tratado en el apartado siguiente.

III.1. Género, pobreza y cambio climático. El primer ODM es “erradicar la pobreza extrema y el hambre”.



Fuente: <http://blogs.rpp.com.pe/integracionysolidaridad/?p=251&cp=all>

Es importante empezar este apartado mencionando, de una manera general, el concepto de pobreza, que es muy complejo.

Para definir el concepto de pobreza, es necesario comprender que la pobreza puede ser entendida en varios sentidos, pues sobre ello no hay consenso; lo que hace que sea difícil presentar una definición correcta y única.

Pobreza no es sólo falta de dinero o miseria absoluta. La pobreza es definida, generalmente, como la falta de lo que es necesario para satisfacer las necesidades básicas, tales como alimentos, vestuario, habitación, cuidados con la salud, etc. Pero, la pobreza es más que eso, se trata de un fenómeno con varias dimensiones que está relacionado con una serie de factores, en que existe la falta de bienes y de servicios esenciales, pero también una carencia social, como la incapacidad de

participar en la sociedad, que significa la falta de voz, de poder e independencia, que sujeta las personas a la explotación, y que las deja más vulnerables y expuestas al riesgo de la exclusión social¹⁴⁴.

Un estudio hecho por NARAYAND¹⁴⁵, donde se analizó dicha situación en muchos países, define la pobreza a través de la opinión de personas pobres de varias partes del mundo, como:

“Pobreza é fome, é falta de abrigo. Pobreza é estar doente e não poder ir ao médico. Pobreza é não poder ir à escola e não saber ler. Pobreza é não ter emprego, é temer o futuro, é viver um dia de cada vez. Pobreza é perder o seu filho para uma doença trazida pela água não tratada. Pobreza é falta de poder, falta de representação e liberdade”.

Por ello, constatamos que la pobreza se traduce en hambre, malnutrición, malas condiciones de salud, tasas de morbilidad y mortalidad elevadas, instrucción deficiente, hábitat precario e insano y desigualdad.

Es importante señalar que si analizarnos atentamente los dos párrafos anteriores, podremos perfectamente hacer una comparación entre la definición de pobreza y de desigualdad de género, pues ha sido mencionada además de la falta de lo que es necesario para las necesidades básicas, la incapacidad para participar en la sociedad, la falta de “voz” y de poder. Eso no es nada novedoso para este estudio pues en el capítulo anterior hablamos de desigualdad de género y verificamos que las mujeres están muy discriminadas en la sociedad, no teniendo acceso al poder, la igualdad, etc. Por ello, no nos parece raro que el 70% de los pobres en el mundo sean mujeres.

La pobreza está muy relacionada con el mercado laboral, una vez que las mujeres encuentran muchas desventajas en tal ámbito. Así, es importante tratar brevemente sobre el tema.

¹⁴⁴ <http://contrapobreza.blogspot.com/2008/03/o-conceito-de-pobreza.html>

¹⁴⁵ NARAYAND, Deepa, “*Voices of the poor – Can anyone hear us?*”, vol.1, The World Bank, Oxford University Press, Washington, D.C, 2000.

En cuanto al mercado laboral, según ABRAMO¹⁴⁶, la tasa de participación de las mujeres pobres en relación a la tasa de participación de los hombres es muchísimo menor, lo que significa que las mujeres más pobres y menos escolarizadas pasan por muchos más problemas para ingresar en el mercado laboral. Aún, señalamos que ellas tienen que conciliar trabajo con responsabilidades domésticas, principalmente la de cuidar de hijas e hijos.

Verificamos que es necesario que las tareas domésticas sean redistribuidas, a fin de intentar terminar con la llamada doble jornada de trabajo de las mujeres, que en general, acumulan las tareas profesionales con las ejercidas en el ámbito doméstico que tradicional y culturalmente se mantiene como de su exclusiva responsabilidad.

IASI¹⁴⁷ al investigar sobre trabajo doméstico y valor dice que a lo largo de los estudios, ha surgido una relación entre trabajo doméstico y el trabajo de las mujeres. Para él, tal relación es totalmente inadecuada, pues “não existe entre os elementos constitutivos do trabalho doméstico algo que determine o sexo de quem o realizará, homem ou mulher”.

Además de eso debemos decir que afirmar que las tareas domésticas hacen parte apenas del universo femenino acaba ratificando la concepción de que la división del trabajo por sexo es normal y natural.

Según apud WARING apud MELLOR¹⁴⁸, “la invisibilidad de la mujer, del trabajo de la mujer y de las necesidades de la mujer se encuentra en el fondo de los sistemas de toma de decisiones en todo el mundo”. No se incluye en el cálculo de la riqueza el trabajo no remunerado de las mujeres y también las necesidades de ellas

¹⁴⁶ ABRAMO, Laís: “Desigualdades de gênero e raça no mercado de trabalho brasileiro”, en “*Ciência e cultura*”, v. 58, n.4, Sbpcc, São Paulo, octubre/diciembre, 2006, pág. 40-41.

¹⁴⁷ IASI, Mauro Luis, “*Ensaio sobre consciência e emancipação*”, Expressão Popular, São Paulo, 2007, págs. 123-124.

¹⁴⁸ WARING apud MELLOR, Mary: Mujer, naturaleza y construcción social del hombre económico, en BARRIOS, Olga; FIGUERUELO, Ángela; LÓPEZ, TERESA; VELAYOS, Carmen (Eds.), *Feminismo ecológico – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007, pág. 36.

no son prioridades en los gastos públicos. Además, “los programas de ayuda ignoran a menudo la necesidad de la mujer de cosas tan fundamentales como acceso al agua potable o saneamiento”¹⁴⁹.

Por tanto, podemos constatar que está socialmente introducida la idea de vincular el trabajo doméstico sólo a las mujeres. Por eso, es muy difícil obtener una concienciación para la igualdad, una vez que tal concepción es culturalmente aceptada y reproducida en todos los ámbitos de la sociedad.

Estamos frente a un sistema en el cual las mujeres están en gran desventaja. El principio de la igualdad de salarios no influye en las remuneraciones de las mujeres. Cuando se tiene un mercado de trabajo dividido por géneros, las consecuencias son: en las tareas típicamente femeninas la remuneración es mala; y en las profesiones en que predomina la presencia masculina es muy difícil hacer con que las mujeres alcancen las mismas posiciones. Así, reglas y costumbres implícitas en cuanto a la división del trabajo y del empleo, no garantizan las condiciones necesarias para la igualdad¹⁵⁰.

Hay una serie de factores que explican el mayor empobrecimiento de las mujeres, tales como

“la reestructuración económica “impuesta” a los países en desarrollo, las restricciones presupuestarias aplicadas por los gobiernos y otras medidas coherentes con la adopción de los modelos económicos neo-liberales. Las mujeres han padecido con mayor fuerza la disminución de puestos de trabajo en el sector público y la reducción de los servicios y beneficios sociales. La desintegración del sistema de asistencia ha aumentado la carga de trabajo de la mujer, ya que sobre ella recae la responsabilidad del cuidado de los hijos, ancianos, enfermos y de los discapacitados. Ellas no sólo deben suplir estas deficiencias ocasionadas por la crisis del Estado Social, sino que también tienen que administrar los escasos recursos de los que disponen. Vale mencionar que esta agudización de la pobreza es aún más marcada en los hogares encabezados por mujeres. De hecho, en los

¹⁴⁹ DAVIDSON apud MELLOR, Mary: Mujer, naturaleza y construcción social del hombre económico, en BARRIOS, Olga; FIGUERUELO, Ángela; LÓPEZ, TERESA; VELAYOS, Carmen (Eds.), *Feminismo ecológico – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007, pág. 36.

¹⁵⁰ DAHL, Tove Stang, “O direito das mulheres: uma introdução à teoria do direito feminista”, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 1993, pág.171.

hogares en los que el jefe de familia es un hombre, tanto él como su esposa o compañera contribuyen al bienestar del hogar”¹⁵¹.

En las áreas rurales la pobreza es especialmente aguda, y la disponibilidad de servicios y oportunidades de empleo son menores que en las ciudades. Para las mujeres este hecho aún es más complicado, pues ellas poseen menores posibilidades de acceder a los recursos, factores y servicios productivos tales como el crédito, la propiedad de la tierra, la herencia, la educación, la capacitación, la información, los servicios de extensión, la tecnología y todos los demás recursos, y además están imposibilitadas para participar de forma amplia en los procesos de toma de decisiones¹⁵².

También en las zonas rurales, en el caso de las mujeres de dicho medio¹⁵³, hay otro factor que dificulta la situación de ellas y que es conciliar familia y empleo. Sin embargo, “no es un tema sobre el que se haya reflexionado o investigado mucho en el ámbito de la sociología rural”¹⁵⁴.

Según SAMPEDRO¹⁵⁵:

En el medio rural existen toda una serie de obstáculos estructurales e ideológicos que dificultan el camino hacia la conciliación. A medio plazo, esos obstáculos pueden suponer un problema importante para el desarrollo

¹⁵¹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, en <http://www.fao.org/Gender/static/Method/2stats1.htm>.

¹⁵² Ibid.

¹⁵³ En cuanto a las mujeres rurales y el ámbito doméstico, es muy importante hacer una breve citación sobre la identidad, que de acuerdo con MAYA FRADES, Valentina (Ed.): *Señas de identidad de la mujer rural*, en *Mujeres rurales – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pág. 30: “La mujer agraria se concibe y es percibida como mujer rural, identidad que le viene dada por su actividad, pero ello no quiere decir que al hablar de ella nos encontremos con un único perfil. El trabajo agrario de las mujeres de las generaciones mayores ha sido socialmente opaco, muchas veces, por el carácter familiar de la explotación, donde desde fuera sobresalía la función de ama de casa, incluyendo todos los roles que la mujer ejerce en el ámbito privado, desde los cuidados familiares hasta su trabajo en la explotación familiar que ha sido considerado como un complemento o ayuda (trabajo invisible)”.

¹⁵⁴ SAMPEDRO GALLEGOS, Rosário: Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e “idilio rural”, en MAYA FRADES, Valentina (Ed.), *Mujeres rurales – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pág. 85.

¹⁵⁵ Ibid, pág. 92.

de las tareas rurales, ya que las mujeres jóvenes seguirán abandonando el medio rural, y con ellas se desvanecerá toda la posibilidad de un futuro viable.

En cuanto a la relación con el cambio climático el objetivo de erradicar la pobreza extrema y el hambre pueden verse afectadas por el cambio climático e imposibilitar, por ejemplo la seguridad alimentaria; el acceso al agua potable y segura; la disminución de la producción de cereales y granos básicos debido a las sequías e inundaciones; la producción agrícola de subsistencia y con fines comerciales; la reducción, movilización o desaparición de las especies marinas que usan las mujeres como parte de su dieta o como actividad productiva; la pérdida de especies de plantas y animales domésticos utilizados por las mujeres para asegurar la alimentación de sus familias¹⁵⁶. Incluso “el cambio climático hará disminuir los ingresos de poblaciones vulnerables y aumentará el número absoluto de personas con riesgo de pasar hambre”¹⁵⁷.

Además, eso afecta a las mujeres porque son ellas las responsables de la producción agrícola en varias regiones; “y los cambios en el clima podrían afectar la producción y la susceptibilidad a enfermedades de sus cultivos. Esto no solo disminuirá la productividad sino que aumentara la carga de trabajo de las mujeres”. Sucede, además, que en varias partes del mundo las mujeres trabajan de 2 a 9 horas por día en la recolección de agua y leña. Tal hecho podría aumentar con la escasez de agua como efecto del cambio climático. Con lo anterior, “el tiempo que mujeres y hombres dedican a otras actividades como la conservación de suelos y agua será menor”¹⁵⁸.

Así notamos que hay un fuerte impacto del cambio del clima en el objetivo de erradicar la pobreza y el hambre, pues los efectos del cambio climático perjudicarán

¹⁵⁶ AGUILAR, Lorena; ARAUJO, Ariana; QUESADA-AGUILAR, Andréa, “Gender and climate change”, IUCN, en http://generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/Factsheet%20ClimateChange.pdf.

¹⁵⁷ Tercer Informe de Evaluación. Cambio Climático 2001. Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad (IPCC, 2001).

¹⁵⁸ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 29.

principalmente a los países en desarrollo y también afectarán a las mujeres de un forma especial, pues como ellas ya son pobres y no tienen acceso a varios recursos serán las más perjudicadas.

Es importante decir que acciones de asistencia a los países más pobres como hacen los países más ricos no sirve de nada para la resolución de los problemas de pobreza de estos países. Además de preservativos y comida debería ser enviado a estos países tecnología, para que desarrollasen sus propios alimentos y la educación; es cierto que solamente la educación tiene la capacidad de cambiar un país, incluso este escenario de pobreza y desigualdad extrema en relación a las mujeres.

La transferencia de tecnología y erradicación de la pobreza están presentes en la Convención Marco de las Naciones para el Cambio Climático, incluso hacen parte y son requisitos de los Mecanismos para el Desarrollo Limpio (MDL), pero esta herramienta no es implementada de manera igual en el mundo. Los datos del Consejo Ejecutivo enseñan que los proyectos de MDL se distribuyen prácticamente entre tres países que hacen parte del BRIC¹⁵⁹, o sea, Brasil (14% de los proyectos), China (21 % de los proyectos) e India (31% de los Proyectos)¹⁶⁰.

Por ello creemos que con o sin mecanismos, con base en la propia Convención Marco, tiene que ser prioritaria la transferencia de tecnología hacia los países más pobres en contra de políticas de asistencia, para que se produzcan en estos países oportunidades de empleo, desarrollo de la educación, disminución de los impactos negativos del cambio climático; y consecuentemente disminución de la pobreza y de las diferencias de género. A partir de esta idea, será estudiado en el apartado siguiente, el acceso a la educación.

¹⁵⁹ Expresión creada por el economista JIM O'NEILL en el informe "Building Better Global Economic Brics", los cuatro principales países emergentes del mundo, los cuales son considerados Brasil, Rusia, India y China.

¹⁶⁰ MINISTÉRIO DA CIÊNCIA E TECNOLOGIA. "Status atual dos projetos de MDL no Brasil e no mundo", en http://www.mct.gov.br/upd_blob/0200/200842.pdf.

III.2. Género, educación y cambio climático. El segundo ODM es “lograr la enseñanza primaria universal”.



Fuente: <http://www.fundacionfpesc.org/esp/index.php?idPro=54&sec=41>

A través de la educación las personas pueden decidir sobre el estilo de vida que desean llevar. Además, les posibilita manifestarse con seguridad en sus relaciones personales, en la comunidad y en el trabajo. Pero, “hay más de 115 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria que, al no poder acudir a ella, se ven privados de ejercer este derecho humano”. Estas niñas y niños, generalmente vienen de hogares pobres, y sus madres en la mayoría de las veces tampoco han recibido educación formal¹⁶¹.

La enseñanza primaria es fundamental para la formación de niñas y niños, pues ofrece toda la base educativa y también abre camino para que se pueda seguir estudiando, y con eso ofrece el acceso a igualdad de oportunidades, generando conocimiento y desarrollo.

Es importante citar que la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente de las pobres, aumenta porque la discriminación existe y se reproduce también en el seno del hogar. Muchas veces, si no hay medios para mandar a hijas e hijos a la escuela, los padres prefieren invertir en la educación de los varones, mientras que las niñas

¹⁶¹ NACIONES UNIDAS, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/education.shtml>.

se quedan en la casa para compartir las tareas domésticas o en alguna actividad generadora de ingresos¹⁶².

Se verifica con eso que también se debe dar un cambio cultural, una educación para la igualdad, donde se busque enseñar el cambio en los diferentes grupos sociales, tanto en países en desarrollo como en los desarrollados, pues la desigualdad genera una serie de consecuencias muy serias para toda la sociedad.

La educación sufre muchas limitaciones en los países en desarrollo. Si relacionamos las limitaciones con las consecuencias del cambio climático, verificamos que él “aumenta la carga de trabajo para la producción agrícola y otras actividades de subsistencia como la recolección de agua y leña, lo cual podría presionar a las familias para que saquen a sus hijos e hijas de la escuela”. Además, “el extender el tiempo que ellas dedican a realizar esta tarea pone en riesgo su capacidad para asistir a la escuela”¹⁶³.

Otros efectos del cambio climático que limitan la educación son los desastres naturales y la sequía, que reducen el tiempo disponible de niñas y niños (que se desvía al trabajo doméstico). También los desplazamientos y las migraciones asociadas a este tipo de eventos disminuyen las oportunidades de recibir una educación adecuada¹⁶⁴.

De acuerdo con el ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS - ACNUR¹⁶⁵, el 80% de los refugiados en el mundo son mujeres y niñas-os. Por lo tanto, eso limita el acceso a la educación de las

¹⁶² AGUILAR, Lorena; ARAUJO, Ariana; QUESADA-AGUILAR, Andréa, “Gender and climate change”, IUCN, en http://generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/Factsheet%20ClimateChange.pdf.

¹⁶³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 30.

¹⁶⁴ CAMPAÑA “CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA”, Madrid, 2006, en <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/el-cambio-climatico-y-los-obje.pdf>.

¹⁶⁵ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS – ACNUR, <http://www.acnur.org/>.

generaciones más jóvenes. Un estudio realizado por el IPCC en 2006 ubicó en 150 millones de personas el número de posibles refugiados del clima como consecuencia del cambio climático, hacia el año 2050.

Además, la educación tiene un papel muy importante y directo en promover la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático. “El hecho de garantizar el acceso de la infancia a la educación, contribuye a disminuir la vulnerabilidad de los niños y niñas al calentamiento global del planeta”¹⁶⁶.

Por lo tanto, se verifica que deben ser realizadas una serie de políticas internacionales para que se puedan disminuir los efectos del cambio climático y así promover la educación. Tenemos conciencia de que no es solo el cambio climático que limita el acceso a la educación; que también hay muchos países pobres con carencia de recursos, que hay sociedades con fuerte influencia de religiones y cuestiones culturales muy fuertes, etc, pero el cambio climático también es un factor para contribuir con la falta de acceso a la educación, y sin educación, principalmente de niñas, no vamos a conseguir la igualdad para que se produzca el cambio social. Pues es también a través de la educación que vamos a conseguir el empoderamiento de las mujeres, que será tema de estudio en apartado siguiente.

III.3. Género, empoderamiento y cambio climático. El tercer ODM es “promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”.



Fuente: http://www.fao.org/mdg/fao_goal3.asp

¹⁶⁶ CAMPAÑA “CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA”, Madrid, 2006, en <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/el-cambio-climatico-y-los-obje.pdf>.

El tema de la igualdad ha sido previamente desarrollado, por eso vamos a hacer una breve consideración sobre empoderamiento y así abordar directamente los efectos del cambio climático.

El empoderamiento debe ser comprendido como un proceso de cambio de las relaciones de poder con la eliminación de las acciones de subordinación y subversión de prácticas instituidas, especialmente en cuanto al ejercicio del poder¹⁶⁷.

El empoderamiento es esencial para que las mujeres tengan voz frente a la lucha feminista, pues así van a poder obtener mayor participación en los procesos de toma de decisión, y participación política, entre otros. En el caso de la lucha contra el cambio climático, es muy importante tratar sobre el empoderamiento de las mujeres y también vincular empoderamiento a la autonomía de las mujeres, porque en varios casos en que las mujeres se ven afectadas por el cambio del clima, muchas veces son víctimas porque no tienen autonomía y eso genera graves consecuencias y es un espejo más de las desigualdades de género.

Es muy importante tener en cuenta que el cambio climático puede hacer que aumenten aún más las diferencias y desigualdades existentes entre mujeres y hombres. “Los impactos del aumento previsto en la frecuencia de los fenómenos climáticos extremos, incluirán diferencias de género”¹⁶⁸.

Es muy importante en este estudio tener en cuenta que:

“Los efectos del clima extremo, como inundaciones, deslizamientos de tierra y tormentas son causantes de muerte y lesiones y pueden afectar a mujeres y hombres de diferente manera, dependiendo de la autonomía¹⁶⁹ y

¹⁶⁷ MATOS, Maria Izilda, *“Terceiro setor e gênero: trajetórias e perspectivas”*, Cultura Acadêmica: Instituto Presbiteriano Mackenzie, São Paulo, 2005, pág. 80.

¹⁶⁸ CAMPAÑA “CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA”, Madrid, 2006, en <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/el-cambio-climatico-y-los-obje.pdf>.

¹⁶⁹ En cuanto a la importancia de la autonomía de las mujeres, MATOS, Maria Izilda, *“Terceiro setor e gênero: trajetórias e perspectivas”*, op. cit. pág. 76, dice que “el enfoque de la autonomía busca articular las diferentes experiencias femeninas en la elaboración de una propuesta capaz de abarcar la situación global de las mujeres, reconociendo y valorizando la diversidad”.

los medios a disposición de cada uno para garantizar su propia seguridad. En distintas regiones del mundo se ha podido observar que las restricciones de autonomía y empoderamiento de las mujeres dificultan su acceso a un refugio o a la atención médica en el contexto de ciclones, terremotos e inundaciones”¹⁷⁰.

La autonomía influye mucho en situaciones de desastres, y por cuestiones culturales, las mujeres son las más perjudicadas, muchas veces son víctimas fatales. Por eso, vamos a mencionar algunos casos de desastres y la diferencia de como se ven afectados mujeres y hombres.

Según TRANTER¹⁷¹, en Sri Lanka nadar y trepar a los árboles son actividades enseñadas especialmente a los niños. Tal hecho “ayudó más a los hombres que a las mujeres, y les permitió sobrevivir más que a las mujeres cuando les golpeó el tsunami”. Así, se verifica que existe un prejuicio social que imposibilita a niñas y mujeres aprender a nadar, lo que disminuye seriamente sus oportunidades de supervivencia frente a las inundaciones. “A menudo, las mujeres permanecen dentro de sus hogares debido a las prohibiciones sociales en cuanto a dejar la casa”.

Además, es muy relevante citar algunos casos concretos, como:

“En Aceh, muchas mujeres fueron halladas muertas con bebés sujetados en sus brazos. Algunos relatos personales de sobrevivientes describen a madres empujando a sus niños hacia los techos o copas de los árboles que resistieron el tsunami, pero después fueron arrastradas por el mar. Los largos vestidos que las mujeres son obligadas a usar por las leyes de la sharia de Aceh, hacen muy difícil que puedan moverse con rapidez. No pueden correr tan rápido como los hombres, ni tampoco nadar. Hubo historias de algunas mujeres¹⁷² que estaban dentro de sus casas vestidas de manera informal cuando asaltó la primera ola, que corrieron a ponerse

Pensamos que la autonomía también se relaciona con la libertad y la independencia, y desde nuestro punto de vista es importante que las mujeres sean libres e independientes para que no sean tan vulnerables a los efectos del cambio climático.

¹⁷⁰ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 30.

¹⁷¹TRANTER, Kellie, *Mujeres y cambio climático*, Trad. de Camila Vollenweider, en www.sinpermiso.info.

¹⁷² http://www.wrmea.com/archives/August_2005/0508040.html.

ropas "aceptables" antes de salir a pedir ayuda, y como resultado se ahogaron o apenas pudieron escapar"¹⁷³.

Eso es un ejemplo más de las desigualdades de género y de que la cultura influye muchísimo en las relaciones sociales de género. Que las mujeres están sometidas y subordinadas no solamente a los hombres, sino también a las sociedades, a las culturas. Es muy indignante ver que por cuestiones culturales las mujeres, sus hijas e hijos paguen con sus propias vidas. Aquí tenemos una realidad muy dura: efectos gravísimos del cambio climático; y muchas son víctimas además del cambio climático de sus propias culturas.

Es importante que se den las necesarias modificaciones en el hecho de que hasta el momento, en las negociaciones internacionales sobre cambio climático, no se ha verificado la presencia de mujeres en los procesos de toma de decisiones. "Sin embargo, el estrecho vínculo entre las mujeres y el medioambiente las convierten en un agente clave para alcanzar una gestión medioambiental sostenible"¹⁷⁴.

Por lo tanto, la igualdad de género influye en varias cuestiones, como, por ejemplo, en las que hemos analizado en este y en otros apartados. También tendrá consecuencias en la salud humana, que será tema de análisis en el apartado siguiente.

¹⁷³ TRANTER, Kellie, *Mujeres y cambio climático*, Trad. de Camila Vollenweider, en www.sinpermiso.info.

¹⁷⁴ CAMPAÑA "CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA", Madrid, 2006, en <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/el-cambio-climatico-y-los-obje.pdf>.

III.4. Género, salud y cambio climático. El cuarto, el quinto y el sexto ODM son “reducir la mortalidad infantil”; “mejorar la salud materna” y “combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades”.



Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2007/09/13/medicina/1189671910.html>

El cambio climático tiene muchos efectos, y uno de ellos es generar consecuencias serias en la salud humana. Diversos estudios han comprobado que “el calentamiento global al que está expuesto el planeta puede poner en riesgo el cumplimiento de los Objetivos del Milenio de reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades”¹⁷⁵.

La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD¹⁷⁶ en su informe sobre la salud en el mundo del 2003, estimó que “el cambio climático fue responsable en el 2000 de aproximadamente el 2,4% de los casos de diarrea en todo el mundo y del 6% de los casos de paludismo en algunos países de ingresos medios”.

Se ha reconocido extensamente que el aumento de los niveles del agua, asociados al cambio del clima conducirán a un aumento de enfermedades relacionadas al agua. Otras consecuencias probables del cambio del clima en la salud incluyen índices más altos de la desnutrición debido a la falta de alimentos, a

¹⁷⁵ CAMPAÑA “CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA”, Madrid, 2006, en <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/el-cambio-climatico-y-los-obje.pdf>.

¹⁷⁶ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS, *Cambio Climático y Salud Humana riesgos y respuestas: resumen*, OMS, Ginebra, 2003, pág. 16.

los aumentos de mortalidad y morbilidad relacionados con el calor, y a las enfermedades respiratorias crecientes donde la contaminación atmosférica se empeora. Los niños por debajo de cinco años y los ancianos son las víctimas principales de enfermedades relacionadas con el saneamiento. La discriminación de género en la asignación de recursos, incluyendo los referentes a la nutrición y a las medicinas, puede poner a las chicas en mayor riesgo que los chicos. Más investigación en los impactos de género, específicos a la salud y el cambio del clima ayudaría a eliminar el grado en que esto está ocurriendo en cada caso, y permitiría un mayor compromiso¹⁷⁷.

En muchos países pobres las personas casi no tienen qué comer, lo que lleva a la desnutrición, además del agua no tratada y consecuentemente hacen que chicos y chicas sean más vulnerables a las enfermedades. La relación desnutrición y enfermedad son interdependientes, y con el cambio climático las noticias de que los problemas en relación a los alimentos aumentarán debido al clima y suelo, solamente hacen que sean las medidas tecnológicas juntamente con la disminución de las emisiones tomadas democráticamente.

Si en el escenario actual no hay distribución de comida para todos, ¿cómo será en un escenario con problemas de producción de alimentos por el cambio climático y una población mundial un tercio mayor que la actual?

Actualmente, se verifica en el mundo entero un aumento de la periodicidad de muchas enfermedades infecciosas, incluidas algunas de reciente aparición, como VIH/SIDA, hantavirus, hepatitis C, etc. Eso manifiesta el impacto combinado de los rápidos cambios demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos y de otro tipo sobre nuestros modos de vida¹⁷⁸.

El cambio climático afecta a la salud de las mujeres de diferentes formas. Primero, considerando el típico rol de las mujeres como responsables de la salud de

¹⁷⁷ BRIDGE - INSTITUTE OF DEVELOPMENT STUDIES, "Gender and climate change: mapping the linkages - A scoping study on knowledge and gaps", 2008, en <http://www.bridge.ids.ac.uk/>.

¹⁷⁸ PATZ apud ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS, *Cambio Climático y salud humana: riesgos y respuestas: resumen*, OMS, Ginebra, 2003, pág. 16.

la familia se incrementa su carga de trabajo y la probabilidad de contagiarse de enfermedades infecciosas, como el paludismo¹⁷⁹ que genera anemia y es responsable de una cuarta parte de la mortalidad materna. Las mujeres embarazadas son particularmente susceptibles a las enfermedades asociadas al agua y otros vectores¹⁸⁰.

En cuanto al VIH/SIDA, en países menos desarrollados, los hogares más pobres afectados por VIH/SIDA cuentan con menos recursos para adaptarse a los impactos del cambio climático. Por ejemplo, la necesidad de adoptar nuevas estrategias para los cultivos (ejemplo: irrigación) o de movilizar el ganado, es más difícil para los hogares bajo dirección femenina y con enfermos de SIDA¹⁸¹.

El aumento de las temperaturas (olas de calor), los altos índices de la mortalidad de madres/mujeres/esposas durante los desastres resultan con un aumento en los números de huérfanos y de tasas de la mortalidad; uniones tempranas para las chicas jóvenes (nuevas esposas) lo que hace que ellas dejen la escuela; el tráfico y la prostitución aumentan la exposición a VIH/SIDA¹⁸². Es importante decir que el SIDA genera desempleo y eso contribuye aún más a la situación de pobreza de las mujeres.

Según la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD¹⁸³, aunque sean adoptadas acciones para mitigar el cambio climático, será necesaria la adaptación orientada a proteger la salud pública, pues la adaptación al cambio climático

¹⁷⁹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS, *Cambio Climático y salud humana: riesgos y respuestas: resumen*, op. cit. pág. 16.

¹⁸⁰ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 31.

¹⁸¹ AGUILAR, Lorena; ARAUJO, Ariana; QUESADA-AGUILAR, Andréa, “Gender and climate change”, IUCN, en http://generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/Factsheet%20ClimateChange.pdf.

¹⁸² OXFAM, “The tsunami’s impact on women”, en http://www.oxfam.org/en/files/bn050326_tsunami_women/download.

¹⁸³ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS, *Cambio Climático y salud humana: riesgos y respuestas: resumen*, op.cit. pág. 16.

requerirá más que recursos económicos, tecnología e infraestructuras de salud pública; también será necesario instruir, concienciar y crear marcos jurídicos, instituciones y un entorno que permita adoptar decisiones sostenibles, duraderas y bien fundamentadas.

Así, constatamos que desigualdad de género, salud humana y cambio climático se relacionan y también generan víctimas fatales. Por eso, son necesarias una serie de políticas a fin de disminuir las graves consecuencias en la salud de las personas, porque debemos preocuparnos en tener un medio ambiente sostenible, que será tema del próximo apartado.

III.5. Género y medio ambiente sostenible. El séptimo ODM es “garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”.



Fuente: http://www.fao.org/mdg/fao_goal7.asp

Según la GUÍA DE RECURSOS DE GÉNERO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO¹⁸⁴:

El cambio climático causa extinciones, cambios en la composición de especies, alteración de las relaciones simbióticas y cadenas tróficas, entre otras. Dichas alteraciones cambian la cantidad y la calidad de los recursos naturales disponibles y reducen la productividad de los ecosistemas. El cambio climático puede afectar los patrones naturales de las inundaciones,

¹⁸⁴ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 31.

sequías y el deshielo de los glaciares y de la capa de hielo polar. Sin un acceso seguro y control sobre los recursos naturales (tierra, agua, ganado, árboles), las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de poder hacer frente al cambio climático.

Las limitaciones en la disponibilidad de agua potable aumentan el trabajo de recolección, almacenamiento, protección y distribución del agua, y tienen impactos negativos en la carga de trabajo de las mujeres. Recientes conclusiones ratifican la certeza de que las mujeres tienen la carga más dura en la responsabilidad de recoger agua cuando no está disponible en el hogar. “Existe el doble de probabilidad de que sean las mujeres quienes van a buscar agua, mientras que los niños y niñas habitualmente recolectan agua en el 11% de los hogares. Son más las niñas que los niños que van a buscar agua”¹⁸⁵.

Además, las medidas de adaptación para el cambio climático, necesitan de mucho trabajo. También, son escasos la participación de las mujeres y el número de representantes en el ámbito de toma de decisiones sobre el cambio climático, incluyendo a todos los ámbitos, o sea, local, nacional, regional e internacional. “Por lo tanto, la mayor parte de las políticas sobre cambio climático no reflejan las ideas, necesidades y prioridades de las mujeres”¹⁸⁶.

Para obtener la sostenibilidad del medio ambiente es primordial que los recursos naturales sean utilizados de manera inteligente y que sean protegidos los ecosistemas complejos de los cuales depende nuestra supervivencia. “Debe tenerse en cuenta que, la sostenibilidad no podrá lograrse con los modelos actuales de consumo y uso de recursos”¹⁸⁷.

¹⁸⁵ NACIONES UNIDAS, Objetivos de desarrollo del Milenio, Informe 2008, Nueva York, 2008, pág. 42.

¹⁸⁶ AGUILAR, Lorena; ARAUJO, Ariana; QUESADA-AGUILAR, Andréa, “Gender and climate change”, IUCN, en http://generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/Factsheet%20ClimateChange.pdf.

¹⁸⁷ NACIONES UNIDAS, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/environ.shtml>.

Según las NACIONES UNIDAS¹⁸⁸:

La superación de estos y otros problemas ambientales hará necesario prestar una mayor atención a la situación de los pobres y establecer un nivel de cooperación mundial sin precedentes. Las medidas adoptadas para detener la destrucción de la capa de ozono son muestras de que es posible avanzar siempre que exista voluntad política para ello.

Una vez más vamos a opinar que hay una gran preocupación con la pobreza y que las mujeres son las principales integrantes de esta clase social y que están muy afectadas por diversos factores. Así, en los países pobres no hay respeto por el medio ambiente, pues son explotados por los países ricos, por eso hay una gran necesidad de que sea promovida la sostenibilidad del medio ambiente por los países ricos a fin de frenar los efectos del cambio del clima.

Por ello y para finalizar este apartado, es importante que reflexionemos, de acuerdo con VELAYOS¹⁸⁹, en torno a la igualdad y la sostenibilidad, pues la lucha por la igualdad pide, conforme el feminismo ecológico “recuperar la “otra voz”, la voz de todas aquellas mujeres que no han ejercido el dominio objetivista de la naturaleza y cuyo reconocimiento puede ser crucial para iniciar un cambio de actitud”. VELAYOS menciona la Declaración Mundial de Río de Janeiro, que determina en su principio 20 que: “las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo”. Por lo tanto, podremos afirmar que es indispensable la total participación de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible.

En el apartado que sigue, trataremos sobre género, desarrollo y medio ambiente.

¹⁸⁸ NACIONES UNIDAS, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/environ.shtml>.

¹⁸⁹ VELAYOS CASTELO, Carmen: Sostener la vida: la ética ecofeminista, en BARRIOS, Olga; FIGUERUELO, Ángela; LÓPEZ, TERESA; VELAYOS, Carmen (Eds.), *Feminismo ecológico – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007, pág. 98.

III.6. Género, desarrollo y medio ambiente. El octavo ODM es “crear un consorcio mundial para el desarrollo”.



Fuente: http://www.fao.org/mdg/fao_goal8.asp

El concepto de desarrollo también es utilizado como sinónimo de crecimiento económico y desempeño tecnológico; todavía crecen los esfuerzos para la incorporación de otras variables, de forma que, actualmente, desarrollo también se vincula a la implementación de mudanzas sociales, promoción de igualdad y sostenibilidad¹⁹⁰.

Este concepto de desarrollo es perfectamente adecuado para este apartado, pues lo que buscamos es justamente cambios sociales, igualdad de género y sostenibilidad para luchar contra los efectos y el avance del cambio climático.

Según la GUÍA DE RECURSOS DE GÉNERO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO¹⁹¹:

El cambio climático aumenta el reto del cumplimiento de los ODM. Es necesario aumentar los recursos financieros para iniciativas de adaptación y mitigación e incorporar el enfoque de género en la transferencia de tecnología, fomento de programas y proyectos para generar capacidades para mitigación y adaptación.

¹⁹⁰ MATOS, Maria Izilda, “*Terceiro setor e gênero: trajetórias e perspectivas*”, op. cit. págs. 71-72.

¹⁹¹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, op. cit. pág. 31.

Desde nuestro punto de vista, la respuesta al cambio tiene que incorporar principios de igualdad de género y de etnia, manejo de asistencia y cooperación a través del desarrollo de capacidades.

Al hablar de sostenibilidad, debemos tener en cuenta la pobreza. Según las NACIONES UNIDAS¹⁹², “un elemento central de los objetivos de desarrollo del Milenio es la aceptación de que la lucha contra la pobreza es una empresa colectiva cuyos resultados beneficiarán a todos los países”. Los países en vías de desarrollo son los que tienen la responsabilidad de cumplir los objetivos. Sin embargo, también es preciso que sea ofrecido cierto apoyo internacional, principalmente, a los países más afectados por la pobreza o por el aislamiento geográfico. Además, una economía mundial interdependiente demanda nuevos medios de comercio, estabilidad financiera en ámbito internacional y la propagación de la tecnología para que los países en desarrollo consigan aprovechar oportunidades que hagan posible un desarrollo acelerado y sostenido.

En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, dirigentes de varios países “adoptaron una visión del mundo en la cual los países desarrollados y en desarrollo trabajarían juntos por el bien de todos, en especial de los más desfavorecidos”¹⁹³.

De esa forma, los países en vías de desarrollo asumen el compromiso de realizar todos los esfuerzos para conservar unas economías saneadas, velar por su propio desarrollo y tener en cuenta las necesidades humanas y sociales. Los países desarrollados prometen apoyar a los países más pobres en los ámbitos de la prestación de ayuda, el comercio y el alivio de la deuda. En toda la relación entre los países ricos y pobres también se debe considerar la necesidad que tienen los países en vías de desarrollo de contar con tecnología, medicamentos y puestos de trabajo

¹⁹² NACIONES UNIDAS, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/global.shtml>.

¹⁹³ NACIONES UNIDAS, Objetivos de desarrollo del Milenio, Informe 2008, Nueva York, 2008, pág. 50.

para sus habitantes, en especial para los jóvenes, que cada vez aparecen en mayor número en la población¹⁹⁴.

Actualmente esta cooperación prometida está lejos de ser efectiva, pues como ya hablamos anteriormente la política de los países ricos se basa en ayudas de carácter asistencial a los países más pobres, con el envío de preservativos, algunas medicinas y algunos alimentos. ¿Por qué la transferencia de tecnología y erradicación de la pobreza a través del MDL, por ejemplo, no se hace en los países extremadamente pobres de África? ¿Esta no sería la posibilidad de realmente ayudar a estos países con el cambio climático y con los problemas estructurales de siempre?

De la misma manera que las políticas mundiales no son democráticas y equitativas, tampoco lo es la política de la ONU en relación al cambio climático. En cuanto a las economías emergentes del BRIC se transfiere oportunidad, tecnología, empleo y sostenibilidad, debido a intereses comerciales de los países ricos; a los aún más pobres no se transfiere los medios necesarios para que puedan desarrollarse.

Podremos concluir que en este capítulo hemos tenido una visión general sobre los ocho Objetivos de desarrollo del Milenio – ODM, en los cuales hemos intentado relacionar los efectos del cambio climático y género, trabajando con temas como pobreza, salud, educación, igualdad, sostenibilidad del medio ambiente y desarrollo.

Constatamos que las mujeres forman parte del 70% de los más pobres del planeta y ello sólo puede ser justificado por la discriminación social basada en la cultura. En virtud de la pobreza, las mujeres sufren diversas limitaciones en sus derechos fundamentales como por ejemplo la alimentación, la vivienda, la igualdad, etc.

¹⁹⁴ NACIONES UNIDAS, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/global.shtml>.

También, en relación con los efectos del cambio climático ellas se ven muy perjudicadas, y eso va a tener consecuencias en varios aspectos de sus vidas, como salud, educación y otros.

Por todo lo que antes hemos resaltado es necesaria una unión de esfuerzos, tanto de los gobiernos como de la sociedad en general en todos los ámbitos (local, regional, nacional, internacional), pues en general somos responsables de nuestro medio ambiente y debemos ser conscientes de que podemos cooperar para que puedan disminuir los efectos del cambio del clima, o por lo menos colaborar para que los más vulnerables (como sucede con las mujeres) no se vean tan afectados y así puedan tener a los medios para soportar todas las consecuencias del cambio climático antropogénico.

Además, como única alternativa para la mitigación de los problemas del cambio climático y las implicaciones de género en lo referente al tema de una manera igualitaria y democrática en el mundo debe ser un compromiso real de los países ricos que han sido los mayores responsables de dicho cambio con el único objetivo de sostener su modo de vida tan poco sostenible. Así, una transferencia de tecnología dejando a un lado los compromisos de carácter solamente comercial, generaría empleo, alimentos, menos enfermedades, personas inteligentes y una sociedad más igualitaria que tuviese en cuenta la imprescindible perspectiva de género en el desarrollo económico y democrático a nivel mundial.

A MODO DE CONCLUSIÓN GENERAL

A modo de conclusión general.

En este estudio hemos podido constatar que el cambio climático tiene y va a seguir teniendo efectos muy graves, como un aumento en el nivel del mar, cambios en los patrones de la precipitación pluvial, mayor riesgo de sequías e inundaciones, amenazas a la biodiversidad y potenciales desafíos para la salud pública.

Por ello, tales efectos afectan mayoritariamente a los débiles de las sociedades, que son las mujeres, las niñas y los niños, lo que hace más difícil que mantengan su derecho a la salud, a la alimentación, al agua, a la educación, etc. Así, podremos afirmar que el cambio climático además de ser un asunto de medio ambiente también es un tema de derechos humanos.

Por lo tanto, al tratar sobre el cambio climático debemos tener en cuenta el contexto social, económico y político que lo determina. Así, debemos considerar los temas relacionados con la pobreza y el desarrollo, pues para que se pueda superar la pobreza y promover el desarrollo se tiene que entender que ambos se distribuyen de manera desigual, afectando a mujeres y hombres de manera diferenciada.

Los impactos del cambio climático pueden comprometer el logro de los Objetivos de desarrollo del Milenio y los retos que ello impone están intervenidos por las relaciones de género. Así, las mujeres están bastante afectadas, porque al realizar el análisis de los efectos del cambio del clima y sobre quiénes son los más vulnerable se verifica que las mujeres están en desventaja y se ven más afectadas, por diferentes factores, como pueden ser los culturales.

La cultura en determinadas sociedades perjudica aún más a las mujeres porque las hace víctimas fatales de los efectos del clima ya que en situaciones de desastres ambientales, por ejemplo, las mujeres mueren en mayor número puesto

que tienen el papel de cuidadoras y además porque no están preparadas para defenderse frente a esas situaciones calamitosas. También las mujeres tienen el acceso a la educación más limitado, lo que no fomenta la igualdad de género.

Además, las mujeres ven afectada su salud por consecuencia del cambio climático, pues hay posibilidad de propagación de enfermedades infecciosas como SIDA y paludismo. El SIDA hace con que haya una gran limitación en la vida de muchas mujeres, llevando muchas a la muerte o contribuye aún más para la pobreza porque genera el desempleo. El paludismo afecta y puede a llevar a la muerte a las mujeres embarazadas, pues genera anemia. Eso ocurre mucho en África, donde hay carencia de recursos.

En cuanto a los documentos internacionales que tratan sobre el cambio climático, citamos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y su anexo el Protocolo de Kyoto. En estos documentos que son tan importantes, no se hace mención sobre las cuestiones de género.

Por ello, debemos también destacar que las mujeres son un importante agente de desarrollo y pueden y deben tener un papel a destacar en las acciones de adaptación, mitigación, y en la toma de decisiones relacionadas al cambio climático.

Las mujeres deben ser tenidas en cuenta para que se pueda lograr éxito en la implementación de programas y en la mitigación de los efectos del cambio del clima. Además, las mujeres utilizan su ambiente de manera diferente que los hombres, pues en la mayoría de las veces están más sensibilizadas con causas ambientales y también más conscientes; también por el hecho de la forma como se ven afectadas por el cambio climático; por todo eso, se nota que estos ejemplos son factores importantes en un programa exitoso de cambio climático.

Las mujeres, de la misma manera que los hombres, deben tener el mismo acceso a la información, a la capacitación, a los instrumentos o mecanismos financieros. Si no se tienen recursos disponibles con el fin de disminuir las brechas de género, las medidas de mitigación y adaptación al cambio del clima se implementarán reproduciendo las desigualdades sociales, sin favorecer su eliminación. Además, es preciso garantizar que todas las etapas y los aspectos asociados a los medios de financiamiento asociados al cambio climático, tengan insertados en sus objetivos la transversalidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Imprescindible es introducir el enfoque social, económico, político y cultural en el análisis del origen y de los efectos del cambio climático, especialmente, incorporar el examen de las relaciones de género. Incluso es preciso desarrollar metodologías con enfoque de género en los diferentes contextos asociados con el cambio del clima e insertarlas en políticas, programas y proyectos.

También es preciso que se dé una cooperación en todos los ámbitos (local, regional, nacional e internacional), para promover estrategias de adaptación y también de educación. Es obligado introducir en el ámbito nacional e internacional medidas legales relacionadas a la igualdad de género con el fin de lograr la igualdad real y efectiva.

Imprescindible es destacar que las políticas públicas tienen un papel muy importante en la redistribución de los recursos en la sociedad para que se alcance de igual forma a mujeres y hombres. Además, acrecentar el enfoque de la igualdad de género en su elaboración e implementación posibilita profundizar su impacto en la corrección de las desigualdades sociales que agravan las consecuencias del cambio del clima. Incluso deben ser creados medios y oportunidades equitativas para la educación e información para el cambio del clima.

En los países en que se desarrollan políticas públicas que afectan a la igualdad de género, también debe ser tenido en cuenta el cambio del clima relacionado con dichas cuestiones.

Por lo tanto, es esencial que se promueva la participación de las mujeres en el debate y en la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático, y también que sea fomentada una representación igual entre mujeres y hombres para que se pueda garantizar que el enfoque de género sea perceptible y que las mujeres logren voz activa y se dé el empoderamiento que les corresponde.

BIBLIOGRAFÍA

ABRAMO, Laís: “Desigualdades de gênero e raça no mercado de trabalho brasileiro”, en “*Ciência e cultura*”, v. 58, n.4, Sbpcc, São Paulo, outubro/diciembre, 2006.

AGUILAR, Lorena; ARAUJO, Ariana; QUESADA-AGUILAR, Andréa, “Gender and climate change”, IUCN, en http://generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/Factsheet%20ClimateChange.pdf.

AGUILAR, Lorena; GÜLSER CORAT, Saniye, “*Training manual on gender and climate change*”, Masterlitho, San José, Costa Rica, 2009.

ALEXY, Robert, *Teoría de los Derechos Fundamentales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS – ACNUR, <http://www.acnur.org/>.

ALVES, Branca Moreira; PITANGUY, Jacqueline, “*O que é feminismo*”, Colección “Primeiros Passos”, Brasiliense, São Paulo, 1985.

ÁVILA, Humberto, “*Teoria dos princípios: da definição à aplicação dos princípios jurídicos*”, 5.ed., Malheiros, São Paulo, 2006.

BALDASANO, José M^a, “Evidencias del actual cambio climático”, en *Cambio climático y sus consecuencias*, Generalitat Valencia, Valencia, 2007.

BANDEIRA, Lourdes, “*Avançar na transversalidade da perspectiva de Gênero nas Políticas Públicas*”, Comissão Econômica para América Latina e Caribe (CEPAL), Secretaria Especial de Política para as Mulheres (SPM), Brasília, 2005.

BARSTED, Leila Linhares: “Violencia contra a mulher”, en <http://www4.prossiga.br/bvmulher/cedim/violencia/conceito.htm>.

BEAUVOIR, Simone de, “*O segundo sexo*”, Nova Fronteira, Rio de Janeiro, 1980.

BONAVIDES, Paulo, “*Curso de Direito Constitucional*”, 12 ed., Malheiros, São Paulo, 2002.

BOBBIO, Norberto, “*A era dos direitos*”, Ed. Campus, Rio de Janeiro, 1992.

BOBBIO, Norberto, “*Igualdade e Liberdade*”, 3 ed., Ediouro, Rio de Janeiro, 1997.

BONACCHI, Gabriella; GROPPPI, Angela (Org.), “*O dilema da cidadania: direitos e deveres das mulheres*”, Trad. de Álvaro Lorencini, Unesp, São Paulo, 1994.

BRASIL, “Presidência da República, Comissão Interministerial para Preparação da Conferência das Nações Unidas sobre Meio Ambiente e Desenvolvimento”, *O desafio do desenvolvimento sustentável*, Cima, Brasília, 1991.

BRIDGE - INSTITUTE OF DEVELOPMENT STUDIES, “*Gender and climate change: mapping the linkages - A scoping study on knowledge and gaps*”, 2008, en <http://www.bridge.ids.ac.uk/>.

CAMPAÑA “CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA”, Madrid, 2006, en <http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/el-cambio-climatico-y-los-obje.pdf>.

CAMPOS PEREGRINA, M^a del Carmen; PEREZ VARGAS, M^a José, *Breve Guía sobre cambio climático y género y cooperación al desarrollo y género*, Fundación Gondwana para el desarrollo sostenible, 2007.

CANOTILHO, José Joaquim Gomes, “*Direito Constitucional e a Teoria da Constituição*”, 2 ed. Almedina, Coimbra, 1998.

CARVALHO, Fabricia, “*A mulher na Idade Média: a construção de um modelo de submissão*”, en <http://www.ifcs.ufrj.br/~frazao/mulher.html>, 2008.

CARVALHO, Lisandra Arantes: “O movimento feminista no Brasil, suas conquistas e desafios. O empoderamento da mulher como instrumento de intervenção social”, em SLAKMON, Catherine; ROCHA MACHADO, Maíra; CRUZ BOTTINI, Pierpaolo (Orgs.), “*Novas direções na governança da justiça e da segurança*”, Ministério da Justiça, Brasília-DF, 2006.

CHIVELET, J. M., *Cambios climáticos: Una aproximación al sistema Tierra*, Mundo Vivo Libertarias, Madrid, 1999.

COLLING, Ana: “A construção histórica do feminino e do masculino”, en STREY, Marlene Neves; CABEDA, Sonia T. Lisboa; PREHN, Denise Rodrigues (Org.), “*Gênero e cultura: questões contemporâneas*”, EDIPUCRS, Porto Alegre, 2004.

COUTINHO, Simone Andréa Barcelos, “*Direitos da filha e direitos fundamentais da mulher*”, Juruá, Curitiba, 2004.

CRENSHAW, Kimberlé: “Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero”, en *Revista Estudos Feministas*, Vol.10, n.1, Florianópolis, enero, 2002.

DAHL, Tove Stang, “*O direito das mulheres: uma introdução à teoria do direito feminista*”, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 1993.

DAVIDSON apud MELLOR, Mary: Mujer, naturaleza y construcción social del hombre económico, en BARRIOS, Olga; FIGUERUELO, Ángela; LÓPEZ, TERESA;

ESCOLA ABERTA DE FEMINISMO, “As quatro conferências Mundiais: Desenvolvimento e objetivos”, en <http://www.escoladefeminismo.org/spip.php?article383>.

FIGUEROA CLEMENTE, Manuel...[et. al.]. *Los sumideros naturales de CO2: una estrategia sostenible entre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto desde las perspectivas urbana y territorial*. Brenes, Sevilla, Muñoz Moya Editores Extremeños, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007.

FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela: “La igualdad compleja en constitucionalismo del siglo XXI. (Referencia especial a la no discriminación por razón de sexo)”, en *Los derechos sociales del siglo XXI*, Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, n. 38, enero, 2008.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, *Guía básica sobre cambio climático y cooperación para el desarrollo*, Genia Producción Gráfica, Madrid.

FUSTEL DE COULANGES apud SOARES, Orlando, “A evolução do status jurídico-social da mulher”, Editora Rio, Rio de Janeiro, 1978.

GARCÍA GÓMEZ, Ramón: “Desigualdad material e igualdad formal – realidades, ficciones y lagunas”, en FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela (Ed.); POZO PÉREZ, Marta del; IBÁÑEZ MARTÍNEZ, M^a Luisa; LEÓN ALONSO, Marta (Coords.), *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad y violencia de género*, Editorial Comares, Granada, 2008.

GOMES, Renata Raupp: “Os “novos” direitos na perspectiva feminina: a constitucionalização dos direitos das mulheres”, en MORATO LEITE, José Rubens; WOLKMER, Antonio Carlos, “Os “novos” direitos no Brasil: natureza e perspectivas: uma visão básica das novas conflituosidades jurídicas”, Saraiva, São Paulo, 2003.

GONZÁLEZ GARCÍA, Marta I.: Habitando los espacios naturales en cuerpos sexuales: género y responsabilidad medioambiental, en *ARBOR: ciencia, pensamiento y cultura, Cualificar el espacio: transiciones ambientales para el nuevo milenio*, CLXXXIV, 729, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, enero-febrero, 2008.

GORDON, Bruce; MACKAY, Richard; REHFUESS, Eva, “*Inheriting the World: The Atlas of Children’s Health and the Environment*”, Fenix Offset, Hong Kong, 2004.

HARDY, J. T., *Climate change: Causes, effects, and solutions*, Wiley, West Sussex, 2005.

HORAK, Gabi, *Cambio climático: voces de mujeres*, Trad. de Amaranta Sus, en www.sinpermiso.info.

IASI, Mauro Luis, “*Ensaio sobre consciência e emancipação*”, Expressão Popular, São Paulo, 2007.

LAGARDE, Marcela, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, Horas y horas, Madrid, 1996.

LEITE, Eduardo de Oliveira: “A igualdade de direitos entre o homem e a mulher face à nova Constituição”, en *Revista da AJURIS*, v. 21, n. 61, pág. 19-36, Associação dos Juizes do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, julio, 1994.

LEÓN ALONSO, Marta, *161 respuestas sobre la Violencia de Género (desde el derecho constitucional, la sociología, la psicología y el derecho procesal)*, Caja Duero, Salamanca, 2008.

LÓPEZ DE LA VIEJA, Maria Teresa (Ed.): *Feminismo del pasado al presente*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2000.

MATOS, Maria Izilda, “*Terceiro setor e gênero: trajetórias e perspectivas*”, Cultura Acadêmica: Instituto Presbiteriano Mackenzie, São Paulo, 2005.

MATTOS, Patrícia, “*A sociologia política do reconhecimento: as contribuições de Charles Taylor, Axel Honneth e Nancy Fraser*”, Annablume, São Paulo, 2006.

MAYA FRADES, Valentina (Ed.): *Señas de identidad de la mujer rural*, en *Mujeres rurales – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008.

MURILLO, Soledad, *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Siglo XXI, Madrid, 1996.

NACIONES UNIDAS, *Objetivos de desarrollo del Milenio*, Informe 2008, Nueva York, 2008.

NACIONES UNIDAS, www.un.org/spanish/millenniumgoals/education.shtml.

NACIONES UNIDAS, www.un.org/spanish/millenniumgoals/environ.shtml.

NACIONES UNIDAS, www.un.org/spanish/millenniumgoals/global.shtml.

NARAYAND, Deepa, “*Voices of the poor – Can anyone hear us?*”, vol.1, The World Bank, Oxford University Press, Washington, D.C, 2000.

NELSON, Sibyl; LAMBROU, Yianna, *Adaptación al cambio climático centrada en las personas: integración de la perspectiva de género*, FAO, Roma.

OLDANI, Fabiano; ARAGÃO, Naiara Machado de; JUSTINO, Fernanda Morales: “Lei nº 11.340/06 (Lei Maria da Penha) – Análise Crítica Acerca da Proteção Social Destinada apenas ao Género feminino”, en *Revista Bonijuris*, v. XX, n. 533.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, en <http://www.fao.org/Gender/static/Method/2stats1.htm>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS, *Cambio Climático y Salud Humana riesgos y respuestas: resumen*, OMS, Ginebra, 2003.

OXFAM, "The tsunami's impact on women", en http://www.oxfam.org/en/files/bn050326_tsunami_women/download.

PARIKH, Jyoti; DENTON, Fatma, *"Gender and Climate Change"*, 2002, en <http://www.cru.uea.ac.uk/tiempo/floor0/archive/issue47/t47a7.htm>.

PATZ apud ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS, *Cambio Climático y salud humana: riesgos y respuestas: resumen*, OMS, Ginebra, 2003.

PEDROSO, Regina Célia, *"Violência e Cidadania no Brasil – 500 anos de exclusão"*, Ática, São Paulo, 1999.

PERAL, Arnaud, en <http://www.jornada.unam.mx/2007/11/27/index.php?section=sociedad&article=044n1soc>.

PINTASSILGO, Maria de Ludes apud NOGUEIRA, Conceição, *"Um novo olhar sobre as relações sociais de gênero: feminismo e perspectivas críticas na psicologia social"*, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 2001.

PIOVESAN, Flávia, *"Direitos Humanos e o direito constitucional internacional"*, Max Limonad, São Paulo, 2002.

PNUD - El Salvador, *Cómo elaborar una estrategia de género para una Oficina de País*, 2004.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, Colección: Informe sobre Desarrollo Humano, Mundi-Prensa, Madrid, 2007

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Guía Recursos de género para el cambio climático*, México, 2008.

RUBIO DE URQUIÀ, Francisco Javier, *El cambio climático más allá del Protocolo de Kyoto – Elementos para el debate*, Ministerio del Medio Ambiente, Madrid, 2006.

SAMPEDRO GALLEGOS, Rosário: Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e "idilio rural", en MAYA FRADES, Valentina (Ed.), *Mujeres rurales – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Cervantes, Salamanca, 2008.

SARACENO, Chiara: "A dependência construída e a interdependência negada. Estruturas de gênero da cidadania", en BONACCHI, Gabriella; GROPPA, Angela (Org.), *"O dilema da cidadania: direitos e deveres das mulheres"*, Trad. de Álvaro Lorencini, Unesp, São Paulo, 1994.

SCOTT, Joan: "Gênero: uma categoria útil de análise histórica", en *"Educação e Realidade"*, v. 20, n. 2, pág. 71-99, Porto Alegre, julio/diciembre, 1995.

STIEGLER, Barbara, *Género, Poder y Política*, División de Cooperación Internacional de la Friedrich-Ebert-Stiftung, Departamento América Latina y el Caribe, Bonn, 2003.

TABAK, Fanny; VERUCCI, Florisa (Org.), *"A difícil igualdade – os direitos da mulher como direitos humanos"*, Relume-Dumará, Rio de Janeiro.

Tercer Informe de Evaluación. Cambio Climático 2001. Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad (IPCC, 2001).

TRANTER, Kellie, *Mujeres y cambio climático*, Trad. de Camila Vollenweider, en www.sinpermiso.info.

VELAYOS CASTELO, Carmen, *Ética y cambio climático*, Desiée De Browwer, DL, Bilbao, 2008.

VELAYOS CASTELO, Carmen: Sostener la vida: la ética ecofeminista, en BARRIOS, Olga; FIGUERUELO, Ángela; LÓPEZ, TERESA; VELAYOS, Carmen (Eds.), *Feminismo ecológico – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007.

VIEIRA, Laura Chaves Nunes: "Acerca do prazer sexual feminino", en CARDOSO, Reolina (Org.), *"É uma mulher..."*, Vozes, Rio de Janeiro, 1994.

WALD, Arnold, *"Curso de Direito Civil Brasileiro. O Novo Direito de Família"*, Saraiva, São Paulo, 2002.

WARING apud MELLOR, Mary: Mujer, naturaleza y construcción social del hombre económico, en BARRIOS, Olga; FIGUERUELO, Ángela; LÓPEZ, TERESA; VELAYOS, Carmen (Eds.), *Feminismo ecológico – Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007.

<http://br.kindernothilfe.org/br/Rubrik/T%C3%B3picos/Apoio+a+meninas.html>.

<http://contrapobreza.blogspot.com/2008/03/o-conceito-de-pobreza.html>.

http://es.wikipedia.org/wiki/Efecto_invernadero.

<http://www.brasilecola.com/geografia/eco-92.htm>.

<http://www.generoyambiente.org>.

<http://www.ucm.es/info/mageeq/glosario.htm>.

http://www.wrmea.com/archives/August_2005/0508040.html.